

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Procesos Electorales en el Distrito Federal: los Dilemas del Pluralismo Democrático
Mesa de Discusión

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Heberto Castillo

19 de julio de 2010

EL C. MODERADOR DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Buenas tardes a todos.

Les agradecemos estar en esta *Mesa de Discusión: Procesos y Reformas Electorales en el Distrito Federal: los Dilemas del Pluralismo Democrático*, que justamente de cara a las próximas reformas al Código Electoral del Distrito Federal, varios diputados de diferentes partidos representados en esta Asamblea Legislativa nos hemos dado a la tarea de organizar.

Voy a presentar a las personalidades que nos acompañan en esta Mesa. Comienzo a mi lado derecho la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, ella es la Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; está también la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, ella es Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, también muchas gracias; está también la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, ella es la

Presidenta del Comité de Asuntos Editoriales de esta Asamblea Legislativa, muchas gracias; está también el diputado Israel Betanzos Cortes, él es el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, muchas gracias; está también el diputado Horacio Martínez Meza, él es Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios de esta Asamblea.

También están los académicos que hoy nos acompañan y que agradecemos mucho su presencia, está el maestro Javier Santiago Castillo, que fue Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, muchas gracias maestro por estar con nosotros; está también el maestro Jorge Alcocer Villanueva, quien es también un destacado analista político y le agradecemos mucho su presencia; está también el maestro Miguel González Madrid, él es politólogo y académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Campus Iztapalapa, muchas gracias por acompañarnos.

El objetivo de esta mesa, como ya les comentaba, es analizar y discutir el marco legal que regula hoy en día los procesos electorales en la Ciudad de México, así como ver algunas posibles propuestas de modificación, sobre todo en los siguientes temas, partidos políticos locales y candidaturas independientes, fiscalización electoral y topes de campaña y cuotas de representación y equidad y género.

El formato será el siguiente, daremos unos 20 minutos a cada uno de los tres académicos que hoy nos hacen el honor de estar aquí con nosotros, posteriormente pasaremos a contestar o ellos pasaran a contestar algunas preguntas que formulen desde el auditorio que les agradeceríamos si nos las hacen llegar por escrito, también nosotros los diputados que estamos aquí presentes pues seguramente tendremos algún comentario o alguna inquietud que hacerles y posteriormente daremos una segunda intervención para que los académicos que nos acompañan nos respondan.

Entonces vamos a comenzar y por estricto orden alfabético, el primero que nos dirigirá hoy su ponencia será el maestro Jorge Alcocer Villanueva, él es licenciado y maestro en economía, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, él también trabajó en el Banco de México, en el Departamento Internacional de Análisis Bursátil, fue coordinador de asesores

de las diputaciones del Partido Comunista de México y del Partido Socialista Unificado de México, fungió como profesor en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue diputado federal a la LIII Legislatura, fue Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación durante el sexenio del Dr. Ernesto Zedillo y posteriormente condujo la Fundación del Partido Fuerza Ciudadana, del que fue presidente, es también Director Fundador de la Revista *Voz y Voto*, abocada a temas electorales y de democracia en México, además de ser articulista en el Periódico *Reforma*, es autor del libro *El voto de los mexicanos en el extranjero*, y también el maestro Jorge Alcocer fue nombrado Enlace Legislativo en el equipo de transición del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, encargándose del diálogo con los coordinadores de los grupos parlamentarios, legisladores y con los representantes de los órganos del gobierno interno de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Le cedemos la palabra al maestro Jorge Alcocer, y posteriormente una vez que él termine su presentación escucharemos también un breve mensaje de los coordinadores de los grupos parlamentarios aquí presentes.

Maestro Alcocer, bienvenido.

EL C. MTRO. JORGE ALCOCER.- Buenas tardes.

Primero agradecer a la Asamblea Legislativa por la invitación a estar con ustedes el día de hoy para algunas reflexiones, algunas consideraciones sobre el proceso de reforma político electoral que entendemos ha iniciado en esta Asamblea Legislativa.

Para ubicar los retos de la reforma que ustedes aquí en esta Asamblea quieren procesar, siempre y cuando tengan en cuenta los antecedentes de dónde venimos y en dónde estamos en materia de legislación, en materia de normatividad tanto a nivel constitucional como a nivel de leyes, en este caso por la singularidad del estatus del Distrito Federal, estamos hablando tanto de leyes federales como de leyes locales.

Para no irnos demasiado atrás en el tiempo, recordemos solamente que el primer cambio que permite a los ciudadanos del Distrito Federal participar en la elección de sus autoridades, de sus representantes, después de tiempos

remotos cuando se suprimen las figuras de los ayuntamientos en esta ciudad, ocurre en el año 86.

La reforma de 1986 crea para el Distrito Federal la Asamblea de Representantes, a la que concibe en aquel primer momento como una especie de cabildo de la ciudad abocado exclusivamente a los temas reglamentarios, así nace la Asamblea de Representantes y con ese carácter permaneció durante prácticamente 10 años en los cuales no quiere decir que no hubo cambios, sino que esos cambios en todo caso algunos nunca fueron aplicados.

Después de la creación de la Asamblea de Representantes en el año 86, el nuevo proceso de discusión sobre el Distrito Federal tiene lugar en el año 93. en el año 93 se produce una reforma constitucional que por cierto nunca fue aplicada, aunque fue promulgada.

La reforma de agosto del 93 establecía que en el Distrito Federal, en el caso de que el partido, para definir quién iba a ser el Jefe de Gobierno de la Ciudad, se estableció que si el partido por el cual quedase electo el Presidente de la República tenía mayoría en el Distrito Federal, el Presidente de la República designaría libremente al Jefe de Gobierno. Pero que si no ocurría eso, el partido que hubiese tenido mayoría de votos en el Distrito Federal tendría derecho a designar al Jefe de Gobierno y lo haría de entre los integrantes de la Asamblea, o sea de la Asamblea surgiría una especie de gobierno parlamentario, uno de los asambleístas del partido que tuviera mayoría sería el Jefe de Gobierno. Esta fórmula nunca fue aplicada, pese a que fue promulgada.

La reforma del año 96 modifica la situación y establece ya las bases del régimen que hasta la fecha se conserva, que es la Asamblea de Representantes se convierte en Asamblea Legislativa, se redefinen las competencias y facultades de los órganos federales bis a bis los órganos locales, se establece la elección de los Jefes Delegacionales como autoridad unipersonal, hay una gran discusión si debería de ser consejos delegacionales, al final la decisión que se tomó fue que el gobierno de las delegaciones fuera unipersonal, una de las cosas que sin duda hay que revisar y se establece la elección directa del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Por lo tanto la reforma del 96 deroga, abroga lo que se había acordado para el año 93.

Desde el año 96, para la primera elección del Distrito Federal corrió, ustedes lo recordarán, de manera transitoria por única vez, estuvo a cargo del Instituto Federal Electoral porque no había tiempo para montar un Instituto Electoral Local, a pesar de que la Constitución ya lo disponía en el Artículo 122. esta fue una de las grandes discusiones desde el año 93 y de hecho volvió a serlo en el año 96 y hubo un cambio en las decisiones que se habían tomado primigeniamente en los acuerdos políticos.

En los primeros acuerdos políticos entre los principales partidos en esta Ciudad, en esta Entidad Federativa, se había prefigurado que dado que se trataba de la Entidad Capital de la República, definida como está en la Constitución, era conveniente que el Instituto Federal Electoral tuviese a su cargo de manera directa la elección en el Distrito Federal y no se crease un instituto propio y que igualmente en materia jurisdiccional la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en esta Ciudad, que es por la circunscripción de la que forma parte el Distrito Federal, fuese la primera instancia para la resolución de conflictos en elección local y la Sala Superior la segunda instancia en la misma materia. Sin embargo esa decisión cambió y se acordó que se creará un Instituto propio y un Tribunal propio, que entra en funciones y aquí me corregirá el maestro Javier Santiago, hasta la elección del 2000, la del 97 la desarrolla el IFE y la del 2000 ya la desarrolla el Instituto Electoral del Distrito Federal, cuyo primer Presidente fue el maestro Javier Santiago.

Desde 96 hasta la fecha, hasta 2008, el Código Electoral del Distrito Federal, que es el tema que nos ocupa ha tenido múltiples reformas, según las cuentas que hacíamos el maestro Santiago y yo, deben ser ya entre 8 y 9 reformas, lo que habla de su complejidad o de la velocidad con la que han venido cambiando las situaciones en el Distrito Federal, en donde el dato político relevante es que desde el año 1997 esta Ciudad mayoritariamente dio su apoyo a un partido distinto al que tradicionalmente venía sosteniendo la mayoría en esta Ciudad y ese mismo Partido, el PRD, gobierna nuestra Ciudad desde el año 97.

El Código vigente presenta una serie de problemas a mi juicio de previo y especial pronunciamiento antes de proceder a cualquier discusión o a

cualquier análisis para su reforma, abrogación completa, expedición de un nuevo Código.

El Código requiere resolver un problema que viene, que se presentó desde el año 2008 que no ha quedado resuelto y que podría generar controversias innecesarias si la Asamblea Legislativa, si esta Legislatura no lo atiende, me refiero al hecho de que después del proceso de reforma constitucional del año 2007 y de la expedición del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del año 2008, la anterior Legislatura de esta Asamblea decidió adelantarse en la adecuación del Código Local e hizo una cirugía mayor a ese Código sin tener a la vista todavía los resultados de la reforma federal.

Esa reforma promulgada al Código Local dio lugar a controversias ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hay decisiones firmes de la Corte que declararon inconstitucionales varios artículos del Código Electoral del Distrito Federal.

Posteriormente el Congreso de la Unión realizó modificaciones a su vez al Estatuto de Gobierno en materia electoral que también fueron sometidas a controversia vía acción de inconstitucionalidad ante la Corte y también hay sentencias de la Corte a ese respecto.

La Asamblea Legislativa, su anterior Legislatura, pretendió atender tanto los aspectos de la reforma federal como las sentencias de la Corte y aprobó por consenso de los grupos parlamentarios representados en esa Legislatura, una reforma al Código Electoral. Esa reforma fue enviada al Jefe de Gobierno quien decidió observar, es decir vetar la reforma. Pero tardó muchos días en enviar sus observaciones, de hecho se consumió hasta el límite, de tal manera que cuando la Asamblea Legislativa, la anterior Legislatura recibió las observaciones del Jefe de Gobierno, ya no quedaba espacio temporal para que pudiese resolverse la controversia entre el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa y las reformas pudiesen entrar en vigor, ser promulgadas y entrar en vigor dentro del plazo que señala el Artículo 105 Constitucional que establece claramente que las reformas a las leyes electorales deben quedar promulgadas, publicadas y promulgadas al menos 90 días antes del inicio de los procesos electorales en que vayan a ser aplicadas.

La Asamblea Legislativa, la anterior Legislatura, entonces tomó una decisión que no ha sido continuada, no ha sido alterada, dijo *guardamos las observaciones y así nos vamos*.

Entonces el proceso electoral de esta Ciudad en el año 2009 tuvo en el nivel local, tuvo que resolver varios planos de contradicción y el Instituto Electoral del Distrito Federal que además tuvo un cambio puesto que su anterior Presidente renunció, ya iniciado el proceso electoral, renunció, no hubo aplicación de escalonamiento. Isidro Cisneros presentó su renuncia y la Asamblea Legislativa en un procedimiento un tanto cuanto atropellado nombró a la nueva Presidenta del Instituto.

Hay un proceso legislativo no culminado, hay un acto legislativo material y formalmente vinculatorio que fue tomado por la anterior Asamblea, aprobó reformas al Código. Esas reformas fueron observadas por el Jefe de Gobierno, esas observaciones no han sido desahogadas por la Asamblea Legislativa y aquí no puede argüirse que fue la anterior Legislatura y que eso ya no vincula a la actual, claro que la vincula. Las observaciones realizadas por el Jefe de Gobierno a la reforma anterior desde mi punto de vista deben ser desahogadas por la presente Legislatura antes de proceder a cualquier nuevo proceso de reforma, de lo contrario habrá un proceso legislativo no concluido y material y formalmente una nueva reforma sería impugnabile ante la Suprema Corte de Justicia puesto que no está claro a cuál norma están reformando o cuál norma se está abrogando. Hay un acto legislativo no concluido que debe concluir, primera observación importante en términos del arranque de cualquier proceso de discusión-negociación en esta nueva Legislatura.

El Código del Distrito Federal en materia electoral requiere una cirugía mayor. Me atrevería a decir que hay tantos los cambios que hay que hacerle que una vez desahogado lo que dije antes, que culmine en el proceso legislativo abierto en la anterior legislatura, cierren ese proceso, dejen un código, cualquiera que sea la decisión que tome la Asamblea, si acepta las observaciones, pero dejen un código que ya zanje esa primera parte.

Respecto de lo nuevo, me atrevo a sostener y conozco más o menos la materia, que son tantos los cambios que requiere el código que más vale hacer uno nuevo, porque seguir parchando, seguir remendando el código, va a

salir peor. El Código está lleno de contradicciones, de problemas, de artículos arbitrarios unos, otros contradictorios, no se compadece en muchos casos ni de técnica legislativa, ni de rigor jurídico, hay entreverados temas que se han ido colocando en materia de partidos, en materia de financiamiento, en materia de instituciones.

Pongo por caso, esta es la Entidad Federativa singular en materia de su Instituto Electoral. No existe en todo el país un Instituto Electoral como el del Distrito Federal, y me refiero a estructura y a costos, este es el único Instituto en el todo el país que mantiene una estructura permanente en épocas no electorales, mantiene los consejos distritales, 40, mantiene a los delegacionales aunque hay una, todo el tiempo. Esto supone un gasto, no tengo la cifra última, la de este año, pero la última vez que revisamos el asunto para una investigación que hicimos en la Revista *Voz y Voto*, el Instituto Electoral en el año 2008, año sin proceso electoral, estaba costando más de 300 millones de pesos.

Por ponerles un ejemplo, el Instituto Electoral del Estado de México, con un padrón mayor al de esta Ciudad Capital, cuesta en año no electoral 60, 70 millones de pesos, esa es la diferencia.

Hay que resolver eso, no es racional tener un Instituto Electoral con esas características, pero esto se ha convertido y hay que decirlo en un problema similar al que tenemos, pero aquí agrandado por el tamaño del Instituto, en todos los Estados de la República, que es que los Institutos se volvieron botín de los partidos y los partidos se fueron sobre los Institutos para repartirse los cargos y los puestos, hay que decirlo, perdón que lo diga así, pero así es y esa es la realidad que estamos viviendo en todo el país y esa realidad no es ajena al actual Instituto Electoral del Distrito Federal, cuya estructura está voteada de arriba abajo y hay que ponerle remedio a eso, hay que ponerle remedio en la estructura y en la racionalidad del gasto y hay que poner un remedio para que este Instituto retome la autonomía y retome la imparcialidad y la objetividad que se requiere y si eso no se puede me atrevo a sugerir que hagan un convenio con el Instituto Federal Electoral y que el Instituto Federal se encargue de las elecciones en el Distrito Federal, porque de lo contrario

simplemente esto va a seguir en una pendiente en proceso de mayor deterioro.

Se requiere una cirugía mayor también en materia de justicia electoral, a nadie escapa, no me voy a extender en eso que el Tribunal Electoral del Distrito Federal está sumergido en una profunda crisis, que no se va a remediar con spot de radio, hay que entrar a ver la estructura de ese Tribunal, hay que entrar a ver la Ley de Medios de Impugnación, hay que entrar a ver la relación entre el Instituto, el Tribunal, si van a subsistir, y las autoridades federales, en particular respecto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La parte relativa que es uno de los temas específicos que están en su convocatoria, de partidos políticos locales, tiene que ser atendida y resuelta desde mi punto de vista a la luz de lo que quiso la reforma constitucional. Desde el año 79 y hasta el año 2007 que se hizo la reforma, esta era la única Entidad Federativa en donde no se permitía la creación de partidos políticos locales, ese fue un acuerdo del año 78, 77-78, bueno ese acuerdo terminó con un nuevo acuerdo, el del año 2007. Hay que permitir que haya partidos locales en el Distrito Federal.

¿Qué corresponde a esa decisión del Constituyente Permanente? Facilitar la creación de partidos, no entorpecerlo. Pretender entorpecer la creación y el surgimiento y registro de partidos locales, va a ser un error. Esta es una ciudad plural, esta es una ciudad que no cabe, no va a caber en los partidos que ya hoy tenemos, que esos partidos todos nacionales mantengan aquí su presencia, pero que se espacio y condiciones para el surgimiento de partidos políticos locales y que sea el electorado el que decida cuáles deben subsistir y cuáles no.

Para eso también retomemos la experiencia y vinculémosla con el otro debate en paralelo que es el de candidaturas independientes. Yo no acostumbro pelearme con las paredes porque termina uno mal. Mientras no reforme el Constituyente Permanente el Artículo 116 Constitucional, que entregue a las Entidades Federativas la exclusividad del registro a los partidos políticos, no puede haber candidaturas independientes en el Distrito Federal, como no las puede haber en Sonora, como no las puede haber en Yucatán, como no las

puede haber en Coahuila. ¿Qué hacer entonces para abrir las puertas de la participación organizada de la ciudadanía?

A mí juicio lo que se ha hecho en otras partes y por cierto lo que se acaba de hacer en Coahuila, propiciar el surgimiento de partidos políticos con el espíritu del año 79; partidos políticos condicionados al resultado de la elección con requisitos básicos que sean racionales, que estén diseñados para propiciar la participación y no para impedirla, así se ha hecho en varios países y así se acaba de hacer, recomiendo la lectura, yo lo acabo de revisar, del Código de Coahuila, porque ahí suprimieron todo el asunto de las asambleas estas que hay que hacer con el notario y con el del Instituto. Dijeron, tan sencillo como esto, el que quiera hacer un partido un año de actividad propia, demostrable, 0.26 por ciento del padrón estatal de afiliados comprobable con lista y copia de la credencial, fotocopia, declaración de principios, programas de acción y estatutos y el que cumpla entra. Su registro está condicionado al resultado de la elección de diputados siguiente, requisito: 2 por ciento, el mismo que a nivel federal; financiamiento, cero financiamiento de entrada y reembolso. Al partido político que obtenga ese 2 por ciento o más y refrende su registro, el Instituto le reembolsará hasta el 50 por ciento de lo que haya gastado dentro del tope establecido para el gasto de campaña.

¿Cómo se resuelve lo de radio y televisión? Pues tomando un poco de tiempo del que está asignado a los partidos ya existentes y se redistribuyen, eso no es mayor problema. El problema es qué decisión se toma sobre la participación. Se toma la decisión de cerrarle las puertas a las expresiones político, ideológico, partidistas que hoy no tienen cabida en los partidos ya existentes, se toma la decisión de abrir o se toma la decisión de cerrar.

Pero aunque se cierre, por experiencia se los puedo compartir ahí donde los Congresos cierran puertas, los ciudadanos las tiran. A veces absteniéndose, a veces votando, a veces exigiéndolo en las calles o delante de los Recintos Legislativos.

Yo espero que en esta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exista la visión de largo alcance de amplitud democrática para abrir puertas y para permitir que aquí florezcan nuevos partidos, se registren y que sean los ciudadanos los que decidan cuáles deben permanecer y cuáles no.

Construir una buena solución legislativa está a la mano, hay muchas experiencias, no hay que inventar el hilo negro.

En paralelo con este asunto y para terminar en esta parte, diría que hay que revisar todo el esquema de fiscalización. Si se abren las puertas, fortalezcan el esquema de fiscalización y denle, sea que permanezca el Instituto y el Tribunal, sea que vayan a otro modelo, pero denle racionalidad al asunto porque la experiencia del 2006, repetida en 2009 en relación al rebase del tope de gastos de campaña dejó muy mal parada tanto a la Ley como a las Instituciones Electorales y pues hay que tomar que ya es la segunda vez que esto se presenta, ya había ocurrido en la elección de Miguel Hidalgo y ahora volvió a ocurrir en Miguel Hidalgo y en Cuajimalpa. Algo no está bien diseñado en el sistema de fiscalización de los partidos, algo hay que corregir ahí. Buenas bases de fiscalización, buenas bases en la norma legal son indispensables para buenas prácticas de fiscalización y hay que respetar por cierto la autonomía técnica y de gestión de la unidad de fiscalización que le dieron al Instituto del Distrito Federal.

Respecto del asunto de equidad de género, yo creo que tenemos que empezar a diseñar una norma común para todo el país. Estamos avanzando de manera muy desigual, pongo por caso el Estado de Chiapas ya puso en su Constitución equidad total, o sea mitad y mitad de candidatos. Otros siguen con el esquema 30-70, otros con el esquema 40-60, pero luego aparecen los *juanitos y las juanitas* y todo se distorsiona. No vamos a resolver el problema de equidad de género solamente con reformas legales. Esto tiene que ver con la conducta de los partidos políticos, tiene que ver con su compromiso ético y moral, hay que hablar de ética y hay que hablar de moral.

Mientras los partidos engañen a la ciudadanía y en especial a las mujeres, colocando mujeres a las que luego retiran, no hay reforma que lo impida, porque vamos a terminar haciendo absurdos en nuestra legislación. Yo insisto, el problema de equidad de género es que tengamos ya un marco común aplicable en todos los niveles y que ya no se preste a fraudes ni a interpretaciones locales. Creo que ahí hay un tramo ya avanzado, muy importante, pero hay nuevas realidades que hay que buscar cambiar y seguir impulsando la participación de las mujeres.

Por cierto ojalá no incurra esta Legislatura en una tentación que también está presente en varios Estados, que es empezar a crear cuotas para otros segmentos de la población y entonces luego quieren crear cuota de jóvenes y quieren crear cuotas yo les digo también de adultos mayores, y por la vía de cuotas se van a meter en un lío espantoso. No hay que complicar tanto las cosas. Hemos avanzado bien o habíamos avanzado, creíamos bien, en materia de equidad de género. Terminemos esa parte, concluyamos el proceso de darle el piso de competencia, de participación a la mujer y ya las cosas vendrán con mayor fluidez, con mayor seguridad para nuevos avances en materia de expansión de derechos.

Termino señalando que hay un problema que debe ya resolverse en el Estatuto de Gobierno, que hay una parte en el Código Local del DF electoral, me refiero a la llamada cláusula de gobernabilidad, esa cláusula es un resabio de épocas anteriores. Lo han eliminado, se quitó a nivel federal, la cláusula de gobernabilidad, si así se le puede llamar, premio a la mayoría, tope a la sobrerrepresentación, está en 8 puntos a nivel federal, aquí es mucho más, creo que no hay motivo para mantener una cláusula de gobernabilidad de ese tamaño, es rémora de la reforma del 86, fue parte de la negociación del 86, sobre la primera Asamblea de Representantes, es de todo punto de vista anacrónica y es sobre todo antidemocrática.

Ojalá que emparejado con eso, logren ustedes una buena solución para la integración de la parte plurinominal de la Asamblea Legislativa. A mí no me gusta esta fórmula mixta, nunca me gustó de estar tomando una lista primera y luego una lista segunda y luego ponle a los de mejor votación y agrégalos acá. Eso perjudica a los candidatos, perjudica a los partidos, genera incertidumbre entre los ciudadanos y se presta a uno y mil chanchullos, perdón por decirlo aquí, pero se presta a uno y mil chanchullos.

Más vale ir al modelo general, la lista plurinominal está predeterminada, la formulan los partidos conforme a sus estatutos, cada partido tiene su lista plurinominal, hay equidad de género al interior de la lista plurinominal, lo mejor es uno a uno y se evitan de problemas y en el reparto todo se simplifica, ojalá ese aspecto también quede atendido.

No me quiero extender más, termino con lo que empecé. Están ustedes ante la oportunidad de hacer un avance importante en materia electoral en el Distrito Federal en materia de democracia.

Ojalá todos los grupos parlamentarios, todos los diputados en esta Asamblea, tengan un compromiso, que es con la democracia, con su avance y con la mayor participación de los ciudadanos en las muy distintas formas que la Constitución y la Ley nos permite para ejercer nuestros derechos y cumplir nuestras responsabilidades.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias al maestro Jorge Alcocer, por sus reflexiones que además nos van a ser también de mucha utilidad en el marco de la reforma política más general que también se está llevando a cabo en el Distrito Federal.

Agradezco mucho la presencia de la consejera Yolanda León, Consejera del Instituto Electoral del Distrito Federal. Gracias por estar aquí con nosotros.

También al diputado David Razú, por acompañarnos en esta mesa de trabajo.

Antes de continuar con los académicos, como les comentaba en un inicio, voy a ceder el uso de la palabra a los dos coordinadores de grupos parlamentarios que están aquí con nosotros, comenzando por la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Muchas gracias, diputado Fernando Rodríguez Doval. Agradezco esta invitación a este foro, a esta mesa de trabajo, sobre todo la oportunidad de poder estar discutiendo en estos momentos la reforma electoral tan platicada ya en las últimas semanas en el Distrito Federal, y sobre todo la gran oportunidad que tenemos de que nos acompañen aquí en la Asamblea Legislativa personajes importantes del mundo de la academia, que estoy segura, nos van a ayudar a enriquecer el debate y también al ex presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, también considero que es fundamental escuchar la visión que se tiene sobre la reforma electoral que requiere la Ciudad, y que va de la mano con lo que seguramente ya en su momento la Consejera Yolanda podrá compartirnos en estos momentos y la representación de todos, bueno, de parte de los grupos

parlamentarios de esta Asamblea Legislativa: PAN, PRI, PRD, considero importantísimo el que entre todos hagamos un nuevo Código Electoral primero.

En esa parte coincidimos, están detectadas ya varias inconsistencias, lo padecemos en el último proceso electoral, las modificaciones que se hicieron desde la legislatura pasada.

Coincido en muchos de los puntos aquí vertidos por el maestro Jorge Alcocer, pero me gustaría resaltar algunos de los puntos que para Acción Nacional son muy importantes hacia una nueva reforma electoral en la ciudad.

Por un lado, la parte de las candidaturas independientes tenemos que lograr una mayor participación con candidaturas independientes y sobre todo que los ciudadanos tengan más alternativas de por quién salir a votar en el próximo proceso electoral, la posibilidad de la creación de otros partidos políticos, algunas otras opciones.

Cuando uno revisa las encuestas y se le pregunta a los ciudadanos: ¿Por cuál partido votarías? Y que te responden, “por ninguno de los que me están en este momento dando una oferta”, con esto vemos que sin duda es necesario y es sano además que haya creación de otros partidos políticos locales, como ocurre en otros Estados de la República.

Hacer una reflexión también sobre, pues nosotros en su momento presentamos como grupo parlamentario una iniciativa de ley que tiene que ver con el término así ya se estila en el vox populi de “Los Juanitos y las Juanitas” de la equidad a la hora de presentar candidaturas, considero que definitivamente se tienen que dar los candados necesarios para que el tema de género, el tema de las mujeres no se convierta simplemente en un discurso, sino en una realidad a través de no nada más candidatas mujeres, sino legisladoras mujeres en el ciudad, jefas delegacionales en la Ciudad de México, que desafortunadamente pues hemos visto poco en los últimos años.

Necesitamos encontrar los mecanismos que nos ayuden para que se dé una mayor participación de las mujeres y que no se convierta en un asunto de “Juanitas y Juanitos” como ocurrió a nivel federal y como ocurre en algunos otros casos.

Un tema que nos inquieta es la parte del voto nulo. Actualmente más del 10 por ciento en el Distrito Federal desafortunadamente es voto nulo, considero que de cara a la elaboración de este nuevo Código Electoral, tenemos que reflexionar sobre qué está ocurriendo, por qué se está dando este fenómeno y no nada más llevar estas reflexiones a la reflexión como tal o a la reflexión en una mesa como estas, sino verdaderamente hacer lo necesario para fortalecer el nuevo Código Electoral que requiere la ciudad y ver de qué manera se le da más participación a los ciudadanos, como decía hace un momento, ya sea a través de candidaturas independientes, a través de la creación de partidos políticos, a través también de obligar a los partidos políticos que no nada más se tenga en candidaturas a mujeres, sino también dentro de los mismos partidos políticos, que desafortunadamente vemos estructuras de partidos políticos con muy poca participación de mujeres, y desde ahí debiéramos estar empezando a trabajar en ello.

A grandes rasgos, estos son algunos de los temas en gran parte la reforma electoral, que va muy de la mano con la reforma política que se ha venido trabajando ya con todos los grupos parlamentarios, que coordina los trabajos el diputado Fernando Rodríguez Doval, atinadamente, y que ha logrado recoger las inquietudes de todos los partidos políticos y estas mesas de trabajo con el Gobierno de la Ciudad que también es muy valioso, para este tema: reforma política, reforma electoral, que van de la mano, requerimos de diálogo, de consensos, de acuerdos, no requerimos de atropellos ni de tratar de legislar un nuevo Código Electoral para la capital de la noche a la mañana, sino todo lo contrario, requerimos de un trabajo minucioso, delicado, detallado, para que sea un Código Electoral, un buen Código Electoral, de cara al proceso electoral.

En mi caso viví el proceso electoral y postelectoral de manera muy intensa, trabajando con el Tribunal, con el Instituto Electoral, y te das cuentas de todas las lagunas en materia electoral que se tiene en la Ciudad de México y bueno, no nada más nos quita tiempo, dinero, y esfuerzo a todos los partidos políticos, sino que verdaderamente en muchas de las cosas que ocurrieron fueron antidemocráticas en el pasado proceso electoral en el Distrito Federal.

Nada más me gustaría que en algún momento el maestro Jorge Alcocer, nos pudiera dar su opinión. Bueno, ya mostró aquí una posición con respecto al esquema mixto, desde mi punto de vista considero que con el esquema mixto a veces lo que se logra es que en ciertas zonas de la ciudad pues la gente las trabaje mucho más que la gente y la misma estructura, partidos, ciudadanos, pues los incentive a sacar un trabajo social, un trabajo en su comunidad muy intenso, porque ven una posibilidad. Sobre todo en aquellas zonas en donde tenemos partidos políticos que no hemos tenido la oportunidad de gobernar, y aquí yo me atrevería a decir, zonas en donde el PRD, concretamente en el caso de la ciudad, tiene una fuerza importante para los partidos políticos que no somos del PRD, es muy valioso el que podamos tener representación en ciertas zonas de la ciudad, en donde no necesariamente ganemos por mayoría, sino por haber sido el Distrito más votado de ese partido político.

De esa manera yo defiende la posibilidad de este esquema mixto, pero no sé realmente qué tanto daño le pueda hacer a los procesos democráticos o qué tanto daño le pueda hacer no nada más en el proceso electoral, llámese Instituto Electoral o Tribunal Electoral del Distrito Federal, que desafortunadamente bueno se empieza a jugar con los espacios de los mismos partidos políticos. Me gustaría conocer un poquito más a fondo esa posición.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

También nos dirigirá un mensaje, en unos momentos más, cuando se reincorpore a esta mesa el diputado Israel Betanzos, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Vamos a continuar con la exposición del licenciado Miguel González Madrid. Él es politólogo, egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana, tiene un diplomado nacional en políticas públicas y gobiernos locales, así como estudios de maestría en derecho electoral, por la Universidad del Valle de Tlaxcala.

Es profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, desde 1984. En esta institución fue Coordinador de la licenciatura en Ciencia Política, en los periodos de 1985 a 1987 y de 1991 a 1992.

Fue también Presidente Municipal Suplente, del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, en el periodo de 1995 a 1999.

Fue asesor de la Comisión de Asuntos Políticos Electorales, en la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Fue Consejero Electoral Propietario, del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala de diciembre 2003 a noviembre de 2006.

Es el Jefe del Área de Procesos Políticos de la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, a partir del 1° de febrero del 2007 y tiene diversos artículos y publicaciones, algunas de las cuales son las siguientes: “¿A qué llamamos políticas Públicas?” En la Revista del Tribunal Superior del Estado de Durango; “Análisis de Políticas Públicas”, en el libro compilado por Gustavo Emmerich y Víctor Alarcón Olguín, “Tratado de Ciencia Política” en el año 2007; “Federalismo Versus Centralismo” en este mismo libro.

También es autor del artículo “Financiamiento político, normas generales alternativas basadas en principios”; del libro “Nueva política y calidad democrática en México” compilado por Juan José Russo y Jorge Alberto Sánchez Ortega.

Es coautor del informe sobre la reforma política 2010, análisis de la iniciativa del Presidente Calderón, comparada con las presentadas en el Senado por los Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Revolucionario Institucional. Este informe fue publicado por la Universidad Autónoma Metropolitana en mayo de este año 2010.

Sin mayor preámbulo, agradecemos mucho la presencia del maestro Miguel González, y le cedemos el uso de la palabra.

EL C. MTRO. MIGUEL GONZALEZ MADRID.- Buenas tardes. Gracias a esta Asamblea Legislativa, por darme la oportunidad de hablar del tema de candidaturas independientes.

Hay un dato que no se menciona en mis datos curriculares. Su servidor fue agente municipal por la vía de candidaturas ciudadanas. Yo siempre presumo del Estado de Tlaxcala, porque Tlaxcala hasta agosto del 2008, fue uno de los pocos Estados que promovió las llamadas candidaturas ciudadanas.

Tlaxcala no dejó esta figura desde que fue desaparecida la figura de candidaturas independientes en 1946; claro esto a nivel local. Los otros Estados como ya lo mencionó el maestro Jorge Alcocer, que regularon las candidaturas ciudadanas en 2005 y 2006 hasta también las reformas obligadas por la disposición incluida en el artículo 116 fracción IV inciso E), fueron los Estados de Sonora y Yucatán.

Yucatán en ese momento tiene un ayuntamiento que fue elegido precisamente por la vía de candidaturas independientes. Bueno, fui agente municipal postulado por esta vía de candidaturas ciudadanas en el periodo de 1989-1992 y los tlaxcaltecas solemos presumir precisamente de esto, de que fuimos uno de los Estados con candidaturas ciudadanas con una experiencia muy importante, 300 comunidades elegían. Hasta 2007, el periodo para el que se eligió culmina precisamente el 14 de enero 2011, pues uno de los Estados con esta experiencia.

Entro en esta parte de las candidaturas independientes y coincido también con el maestro Jorge Alcocer en que si se procede a una reforma de gran alcance en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen una gran oportunidad para rediseñar el Código Electoral para introducir nuevas figuras, para introducir nuevas instituciones, hasta donde la propia Constitución Política Federal lo permite.

Para mala fortuna, en cuanto a candidaturas independientes, pues tenemos esta limitación establecida en el artículo 116 fracción IV inciso E), sin embargo, nos encontramos que desde final, el 29 de junio de 2010, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y regula las candidaturas independientes; claro, hay un artículo transitorio que determina que esta regulación no podrá entrar en vigor, sino hasta el 2017, y eso esperando que el Constituyente permanente de aquí al 2017, pueda hacer reformas a la Constitución Política Federal, para incluir precisamente la figura de candidaturas independientes.

Pero bueno, hay un buen ánimo en el legislador del Estado de Coahuila para incluir las candidaturas independientes.

Todo lo contrario en el Estado de Tlaxcala, porque el legislador tlaxcalteca en 2008, no estaba obligado a desaparecer las candidaturas ciudadanas para la elección de Presidentes de comunidad, como ahora se llaman los representantes políticos de las comunidades dentro de los municipios.

¿Por qué? Porque la figura de Presidente de Comunidad no es una figura de elección popular que esté incluida en la Constitución Política Federal y concretamente en el artículo 115 Constitucional, pero hubo algunos acuerdos, algunas negociaciones entre grupos parlamentarios del Congreso del Estado de Tlaxcala y lamentablemente desaparecieron esta figura de la cual ya no podemos presumir los tlaxcaltecas.

En 199 países existe la figura de candidaturas independientes, sólo en nuestro país y en algunos más, en el mundo existen Estados, territorios, países, un total de 240 más o menos; de estos 240, 199 tiene la figura de candidatos o candidaturas independientes, entre ellos, los Estados Unidos de América, Alemania, Rusia, Chile, en fin, 199.

La tabla completa de esto puede encontrarse en el portal de un organismo internacional, especializado en estudios electorales, Ace-Project, administración para el costo de las elecciones, proyectos para la administración del costo de las elecciones, es una tabla completa y está en proceso de estudio, entre otras figuras, la de candidaturas independientes, su regulación, su costo, en fin.

Bueno, todos sabemos que la posibilidad de que se pudieran promover las candidaturas independientes en este país, se cortó de tajo con una determinación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver una acción de inconstitucionalidad promovida por diversos partidos políticos minoritarios, entre ellos el Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo, Convergencia y Nueva Alianza, si mal no recuerdo.

La discusión que tuvieron entonces los ministros de este Pleno fue diversa, pero llegaron a la conclusión de que las candidaturas, no podía haber regulación o validación de las candidaturas independientes como pedían esos

partidos promoventes de acciones de inconstitucionalidad, me parece la acción de inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas, dado que el legislador federal, en este caso no el constituyente permanente, sino el legislador federal, determinó no regular la figura, podía hacer lo contrario, puesto que la disposición establecida en el artículo 116 fracción IV inciso E) no estaba contenida en el artículo 41.

Como sí estaba previsto en la minuta que se había presentado todavía en la noche del 12 de septiembre del 2007, por presiones de senadores de Convergencia y del Partido de la Revolución Democrática, de la minuta fue excluida la disposición, que podía quedar como disposición en el artículo 41 Constitucional.

Bien, se quedó solamente en el artículo 116, pero a nivel federal si no se hubiera incluido tal disposición por el legislador federal en el artículo 218, sí hubiera habido posibilidad de promover candidaturas independientes y esto soportado por sentencias ya emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para varios casos; incluso esta Sala ya había emitido antes de 2007 varios criterios, había resuelto varias sentencias; uno de los más importantes casos que había resuelto, era uno de Michoacán en 2001. Pero bueno.

El 15 de diciembre de 2009 el Presidente Calderón, todos sabemos también de esta iniciativa que presentó ante el Senado de la República, en donde incluye 9 temas, se dicen 10 temas porque uno de esos temas se refiere a la posibilidad de que las legislaturas estatales pudieran o puedan determinar la legislación convenientes para el asunto de la reelección, de la reelección desde luego de los titulares de los poderes públicos y de los ayuntamientos.

En esta iniciativa, el Presidente Calderón propone legislar sobre candidaturas independientes, además de otros temas interesantes, el de las candidaturas independientes es actualizado.

Esto no significa que otros partidos no tengan mérito en la promoción de esta figura, hay que recordar que sobre todo desde grupos de izquierda, legisladores del PRD, de Convergencia, pero también del Partido de Acción

Nacional, desde 2006 se vino proponiendo que se regulara la figura de candidaturas independientes.

Podemos explorar la diversas iniciativas de reforma constitucional y de reforma a leyes ordinarias principalmente el COFIPE para incluir esta figura, el propio Partido Verde Ecologista de México ha insistido en que está de acuerdo en que se regule la figura de candidaturas independientes, pero al calor de estas discusión actualizadas, podemos distinguir dos grandes enfoques; un enfoque que yo llamaría liberal democrático y otro enfoque que llamaría conservador.

No me atrevería a encasillar a unos y a otros en un enfoque, pero bueno, de las notas, de las declaraciones, de las propuestas, de las iniciativas que se han venido presentando, podemos derivar que esto es así.

El enfoque liberal democrático, propone lo siguiente: Actualizar el derecho fundamental a ser votado, precisamente por esta vía de las candidaturas independientes, puesto que fortalecen la pluralidad política, son necesarias para contrarrestar a las oligarquías partidistas y ayudan a devolver la confianza ciudadana en las elecciones; del mismo modo que en 199 países, aunque el significado de candidaturas independientes es distinta y a veces se confunden con candidaturas externas o extrapartidarias.

Por su parte el enfoque conservador señala que en realidad estas candidaturas independientes no benefician a la consolidación de la competitividad electoral, sirven principalmente aquellos ciudadanos que disponen de mucho dinero y que no han podido ser postulados por partidos políticos, dificultan la fiscalización de los gastos de campaña electoral, corren el riesgo de ser infiltradas por los poderes fácticos y fragmentan la institucionalización de la política.

Bien. Hay argumentos en pro y en contra, pero yo digo que si los partidos políticos se encuentran en una situación de crisis, de representatividad o por lo menos de dificultad para incrementar la participación electoral de los ciudadanos en los sucesivos procesos electorales, bien vale la pena adoptar la figura de candidaturas independientes.

Uno de los países en América Latina que ha tenido relativamente éxito en la adopción y regulación de las candidaturas independientes es Chile. Chile

realizó una reforma a su Constitución y una reforma a su ley electoral en 2005 y uno al leer estas disposiciones relativas a las candidaturas independientes tanto en base constitucional como en configuración legal uno puede recordar también los casos de Yucatán, Sonora y desde luego Tlaxcala. Estos estados, estas entidades federativas ya habían regulado las candidaturas independientes de modo que se cumpliera con principios que regulan todo tipo de elecciones democráticas.

Cualquier figura, cualquier procedimiento que se adopte en una legislación electoral sólo tiene que cumplir o atender principios fundamentales que rigen las elecciones democráticas. Si esta Asamblea Legislativa decidiera regular además de las candidaturas independientes el voto electrónico, la paridad total de género, sólo hay que ajustarse a los principios que rigen todo tipo de elecciones democráticas, sin embargo así como encontramos la Constitución Política Federal también hay que ajustarse a lo que establece esta Constitución en sus bases y en los principios que la conforman. ¿Para qué? Para evitar el riesgo de que algún partido pueda ejercitar acción de inconstitucionalidad y se entre en una etapa de incertidumbre, porque esto para el legislador es desgastante.

Entonces, esto requiere de un cuerpo de asesores que conozca bien de las consecuencias jurídicas que puede tener una reforma con base constitucional local, en este caso el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y una reforma en configuración legal, en este caso el Código Electoral del Distrito Federal.

Hace unos meses con el maestro Javier Santiago, que está presente, y otros compañeros, bajo la coordinación del doctor Gustavo Ernesto Emmerich, decidimos analizar cada uno de los temas presentados en la iniciativa presidencial del 15 de diciembre de 2009 y hacemos en ese informe, presentamos en ese informe una serie de recomendaciones, desde luego esto en virtud de la posibilidad de consolidar y alcanzar un nivel de calidad de la democracia, que no hemos terminado de construir en los últimos años.

Pero yo digo con mi experiencia de asesor de la Comisión de Asuntos Electorales en la Quincuagésima Séptima Legislatura del estado de Tlaxcala, cuando algunos diputados de distintos grupos parlamentarios me preguntaron qué tanto podemos ir lejos en la reforma electoral local. Yo les dije hasta donde

permita la propia Constitución Política Federal y podemos adoptar tantas figuras como queramos y como sean necesarias. Tenemos que revisar nuestra propia historia, nuestros antecedentes, tenemos que recurrir a experiencias, a otras experiencias locales y experiencias internacionales, pero también tenemos que fundamentar nuestro interés por entrar en una nueva etapa de reforma electoral, tenemos que fundamentar esto en las aspiraciones y en los acuerdos políticos que se pueden lograr en esta Asamblea Legislativa, no hay límite con excepción de lo que establece la propia Constitución Política Federal.

El legislador de Coahuila en el entendido de que ello es así, se curan en salud y dicen: “Si el Constituyente Permanente legisla favorablemente en materia de candidaturas independientes, entonces vamos a dejar que esto entre en vigor hasta el 2017, porque a lo mejor en ese lapso o en ese plazo todos podrán estar de acuerdo en esta materia”.

Me permito finalmente señalar que hay temas, figuras sobre las cuales en México no hemos podido legislar. Yo recuerdo muy bien un dato por ejemplo sobre fiscalización de gastos de campaña electoral, en Europa ya se estaba legislando a principios del siglo XX sobre esta materia y en nuestro país estábamos en pañales.

La regulación sobre fiscalización de gastos de campaña es reciente de 1996 para acá y estamos tratando de perfeccionar los mecanismos de fiscalización porque es uno de los temas también más complicados o una de las funciones más complicadas para todo organismo electoral o para toda autoridad electoral administrativa y aún para la autoridad electoral jurisdiccional, porque lo que hace la autoridad electoral jurisdiccional es prácticamente dar por, lo que hace es confirmar los acuerdos o las resoluciones de la autoridad electoral administrativa en materia de fiscalización de gastos de campaña electoral.

Los temas sobre los que no hemos legislado son: la obligación, o no se ha regulado más bien, la obligación de votar. En algunos países sudamericanos ya hay regulación al respecto. Tampoco se ha regulado la cuestión del voto en blanco, como bien lo señalaba la diputada, no se ha regulado el voto en blanco.

En Europa por ejemplo el año pasado que hubo elecciones para el Parlamento Europeo podemos ver en las estadísticas los porcentajes de voto en blanco, es una de las opciones que existen en las boletas electorales.

Chiapas recientemente legisló o reguló sobre paridad total de género. Tlaxcala también es uno de los estados que en 2008 estableció que el principio de equidad de género se estableciera en 50-50, sin embargo no hay paridad total porque la paridad total implica que tanto el propietario como el suplente deban ser del mismo género.

La otra cuestión sobre la que me he preguntado por qué ha subsistido esta cláusula de gobernabilidad para el Distrito Federal, es precisamente este sistema de composición, de conformación de la representación política del Distrito Federal, es una de las reminiscencias de aquella legislación de 1986 a 1996 o hasta la reforma de 1996.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no se han puesto de acuerdo incluso en el tema de la llamada proporcionalidad electoral, es uno de los temas vírgenes en nuestro país académicamente, aunque ya existen análisis, discusiones privadas y públicas en la Sala Superior de este Tribunal Electoral y en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero es uno de los temas vírgenes.

Aspiramos, como desde 1977, a que las diputaciones por el principio de representación proporcional y en general el conjunto de diputaciones que un partido político puede obtener por ambos principios se aproxime en lo posible al porcentaje de votos obtenido por ese partido político, sin embargo esto es una aspiración, no se cumple en un sistema de elección mixto, la aproximación solamente queda en eso.

Aquellas redacciones que podemos encontrar en algunas legislaciones, de que debe ser igual el porcentaje de diputaciones por ambos principios al porcentaje de votos obtenido por un partido político tiene el error de técnica legislativa, en un sistema de elección mixta no es posible esto. De ahí entonces que el Constituyente Permanente en 1996 haya incluido un límite que hoy conocemos como límite de sobrerrepresentación del 8%, que pronto vamos a ver la

amenaza en algunos estados y a nivel federal también vamos a ver, si es que pudieron leer aquella entrevista de Enrique Peña Nieto, publicada en La Jornada hace unos días, de que en el Congreso de la Unión habrá una nueva discusión para romper precisamente con este margen de sobrerrepresentación, es decir con la consecuencia o con el riesgo de que entremos otra vez a una discusión innecesaria sobre la cláusula de gobernabilidad, pero ya hay en algunos estados la intención de regresar a la cláusula de gobernabilidad.

Termino entonces con una recomendación. El Distrito Federal necesita de las candidaturas independientes, esto no hace daño a los partidos políticos o al sistema de partidos, como en Chile, los fortalece, pero sí los partidos pequeños van a verse obligados, y habrá que legislar al respecto también, obligados a recomponerse los partidos minoritarios, porque incluso en Chile se previó otra figura, la de pacto electoral, es decir alianzas entre los partidos chiquitos y los candidatos independientes, de manera que los partidos pudieran seguir subsistiendo.

Entonces, vemos que hay múltiples posibilidades de legislación en materia electoral, pero todo es cuestión también de voluntad, de acuerdos, de negociación y de que no tengamos temor hasta dónde podemos llegar en la construcción de la democracia en este país y particular en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos mucho al maestro Miguel González Madrid por esta tan interesante exposición, sobre todo enfocado en la parte de candidaturas independientes.

Agradecemos también la presencia en este foro del diputado federal Víctor Hugo Círigo, muchas gracias por estar con nosotros, de hecho lo invitamos a que si así lo desea pueda pasar aquí a la mesa.

La siguiente exposición correrá a cargo del maestro Javier Santiago Castillo, él fue Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal entre 1999 y el año 2006, fue representante del IEDF ante el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, fue antes también Consejero Ciudadano en el Distrito Electoral número XXXVI del IFE en el Distrito Federal entre 1991 y 1994, Consejero

Electoral suplente del IFE en el Distrito Federal; fue también asesor del Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral, Mauricio Merino.

Ha sido profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa entre 1990 y 1999 y del año 2006 a la fecha. Fue responsable o es responsable también en esta Universidad del Centro de Estadística y Documentación Electoral.

También ha sido coordinador y profesor en diplomados y participante y organizador de diversos eventos académicos. Fue también fundador de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales y tiene diversas publicaciones, como el libro: "El PMT, la difícil historia. 1971-1986". Tiene artículos de investigación en material electoral en diferentes revistas como "El Cotidiano", "Polis", "Coyuntura", "Confluencias" y "Topodrilo". Fue articulista también en El Sol de Mediodía, El Universal, Excelsior y El Financiero.

En la Administración Pública fue Jefe de la Oficina de Condicionantes Socioeconómicos, de la Secretaría de Salud.

En licenciado en ciencias políticas y administración pública con mención honorífica y candidato a doctor en ciencia política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Agradecemos nuevamente su participación con nosotros y cedemos la palabra al maestro Javier Santiago.

EL C. MTRO. JAVIER SANTIAGO.- Buenas tardes. Muchas gracias. En primer lugar, agradecer nuevamente la invitación a participar en este foro.

Iniciaría con una reflexión de carácter general muy breve, en el sentido de que entender lo que sucede en el Distrito Federal creo que nos debe de llevar a pensar en dos cosas: una, en el proceso de transición o de cambio político, como se le quiera llamar, que ha vivido nuestro país desde la década de los 70 hasta el presente y, en segundo lugar, que en el Distrito Federal existen todas las fuerzas políticas, aquí actúan todos, están los Poderes Locales, están los Poderes Federal, está el Congreso Federal, está el Poder Ejecutivo Federal, además de los Poderes Locales y hay un juego político mucho mayor que en cualquier otra entidad federativa.

Si nosotros no tomamos en cuenta estos dos aspectos creo que difícilmente vamos a entender que vamos rumbo a la novena reforma electoral del Distrito Federal, o sea hay muchas visiones que están puestas sobre el distrito electoral desde esta perspectiva política, pero además hay un elemento más, para entrar en competencia con Tlaxcala, nosotros también tenemos que presumir. Podríamos afirmar que el Distrito Federal es la perla de la corona del proceso de transición política, fuimos la última entidad federativa que pudo tener instituciones electorales propias y los ciudadanos del Distrito Federal pudieron elegir a sus autoridades más directas. Entonces, en este terreno de las vanidades también presumimos algo.

Ahora, pero parte de este proceso de transición tiene que ver con el sistema de partidos o la multiplicidad de sistemas de partidos que existen en el país, en el país existen 33 sistemas de partidos, uno a nivel nacional y uno en cada entidad federativa.

Es cierto, la Reforma Política del 77-78 abrió el camino a la pluralidad partidaria, pero ese camino se ha venido cerrando, esa puerta que se abrió en esa fecha se ha venido cerrando y de eso se han ido encargando los propios partidos políticos, los partidos políticos mayoritarios han ido realizando reformas, al menos a nivel federal, que han hecho más complejo y más difícil la creación y la presencia de nuevos partidos políticos a nivel federal, el sistema de partidos a nivel federal se ha ido cerrando.

A nivel local existe una gran diversidad de mecanismos y de formas de registros de partidos políticos locales. El día de hoy sólo existe una entidad federativa donde no existe la posibilidad de registrar partidos políticos locales, que es Aguascalientes, es la única entidad. Hasta antes de 2007, 2008 el Distrito Federal también compartía ese honor, éramos dos entidades donde no existía la posibilidad del registro de partidos políticos locales.

Ahora, la existencia de más partidos políticos se tiene que ver, se tiene que reflexionar, se tiene que analizar desde la perspectiva de la ampliación de la democracia, de que las distintas y diversas expresiones ideológicas o sociales tengan la posibilidad de expresarse política y partidariamente. Entonces, es ese es un asunto que creo que es importante tomar en cuenta para ver la dificultad.

Ahora, también hay un aspecto de ficción en esto de los partidos políticos locales, en algunos estados son tan complicados los requisitos que ahora sí que ni Robin Hood se atrevería a intentar formar un partido político local porque es imposible, muy difícil, pero hay algunas lógicas que creo que conviene poner sobre la mesa para la reflexión colectiva.

Hay dos parámetros fundamentales para el registro, números absolutos o porcentaje, afiliados en número absolutos o porcentaje del padrón electoral. ¿Cuáles son los rangos? Desde la perspectiva de los números absolutos se va de 2,500 afiliados en Yucatán a 15 mil en Sonora, en números absolutos, o sea pudiera parecer que no es muy complejo esto.

Desde la perspectiva de los porcentajes se va desde el 0.5%, ahora el 0.26, perdón, por Coahuila sería el número más bajo de afiliados que se requieren en relación al padrón electoral, pero sería la única entidad del país, las otras se mueven del 0.5 al 2%. En el 0.5 se encuentran Chihuahua y Colima y el Distrito Federal, y en el 2% por ejemplo Baja California Sur, y el 0.26, digamos son los rangos desde la perspectiva del número de afiliados.

Luego, desde la perspectiva de los procedimientos para el registro de los partidos políticos sí hay variantes, hay variantes porque en todos hay asambleas, excepto en Coahuila ahora, pero en todos los demás hay asambleas, pero hay una variante que es relevante, hay entidades federativas que no piden número de afiliados, determinado número de afiliados con presencia en la asamblea, y hay casos que plantean el 10% de afiliados que estén presentes en la asamblea, hasta el extremo de que hay legislaciones que exigen que todos los afiliados estén presentes en las asambleas. Entonces, en estos casos extremos obviamente es una ficción democrática, las reglas son tan complicadas que nadie las puede cumplir.

Conversando con Jorge recordábamos algunas anécdotas históricas. En este país hay dos casos de partidos que intentaron su registro por la vía definitiva, reuniendo el número de afiliados y haciendo las asambleas, el primer caso es el PRD, es el caso más reciente, que no logró realizar el número de asambleas distritales que se requerían, necesitaban 150 y sólo pudieron hacer 148, después de un movimiento político y social tan relevante como la elección de

1988, o sea nada más para dimensionar la complejidad que es reunir los afiliados y realizar las asambleas.

El otro caso, que es mucho más antiguo, es el del Partido Mexicano de los Trabajadores, que a lo largo de 12 años de vida que tuvo sólo logró reunir a los 3 mil afiliados que exigía la ley en aquél entonces en un estado, en Baja California, pero cuando reunió los 3 mil afiliados el Registro Federal de Electorales, o el Registro de Electores en aquél entonces decidió cambiar los números de credencial de elector y entonces anuló los 3 mil afiliados que se tenían. Entonces, son los dos únicos casos que existen en la historia del país, entonces esto refleja que el procedimiento es sumamente complejo de cumplir.

Hay otros requisitos, los documentos básicos es de cajón, hay entidades que piden actividad política previa, Coahuila ya la solicitaba antes de esta reforma, eso no se modificó, es un año, Puebla pide dos años, o sea piden una actividad política independiente de los partidos como una organización ciudadana; pero otros estados piden que los partidos nazcan de las agrupaciones políticas, que el antecedente inmediato sea una agrupación política, y otros estados no piden ningún tipo de actividad política previa más que los requisitos del número de afiliados, la realización de asambleas y el quórum establecido.

Entonces, así rápidamente ese es el panorama que existe en el país. Desde mi punto de vista si se quiere abrir, bueno, modificar, porque ya existe la posibilidad de que se registren partidos políticos locales en el Distrito Federal, pero está en el rango del 2%, perdón, el 0.5% de afiliados, que es el más bajo, sí pero el 0.5% del Distrito Federal no es 0.5% de Chihuahua o de Colima, hay una diferencia sustantiva, en el Distrito Federal se requieren alrededor de 35 mil afiliados, pero también hay una incongruencia, se exige que existan como mínimo 200 afiliados por delegación, entonces si tiene 200 por delegación los multiplicamos por las 16 y nos dan 3,200, entonces qué relación hay entre 3,200 y 35 mil, o sea no hay ningún tipo de relación de aritmética básica, no vamos a hablar de matemáticas, de aritmética básica.

Entonces, creo que hay una serie de incongruencias que es necesario modificar, pero yo no sé si sea porque ya peina uno canas, porque vivimos otras cosas en otros tiempos, yo me inclinaría más, en la lógica de Coahuila, de

que fuera registro condicionado y sin afiliados previos, y el financiamiento de reembolso hasta el 50%, si logran el registro les regresamos la mitad de lo que gastaron, eh.

Además hay una cosa que es muy importante, esta ciudad es una ciudad profundamente plural desde el punto de vista social, ideológico, de creencias religiosas, de toda naturaleza, es una ciudad realmente cosmopolita. ¿Por qué no abrir la puerta a que las expresiones minoritarias se manifiesten por esta vía, que planteen sus demandas, que hagan escuchar su voz en el ámbito legislativo? Es mejor eso que las calles ¿no? O todos los problemas que esto acarrea.

Esa lógica que se dio en 77-78 se fue cerrando, se fue cerrando, ahora se abre una pequeña rendija en la periferia y digo, no sé si será pecado capital lo que voy a cometer, voy a citar a Mao Tse Tung, pero Mao Tse Tung expuso una ley sociológica que decía que las grandes transformaciones de la sociedad venían de la periferia al centro. Bienvenida la rendija que se abre en Coahuila, que creo que pudiera, si se difunde de manera importante, pudiera permear otros espacios. Entonces, es lo que tendría yo que decir rápidamente respecto al registro de partidos.

El asunto de los topes de gastos de campaña, voy a ser muy breve pero muy concreto. Esto es indispensable revisarlo, indispensable, hay una diferencia impresionante entre el financiamiento para las campañas y los topes de gastos de campaña.

No voy a decir números, nada más voy a decir la diferencia en porcentajes, o puedo decir números también, pero me voy a quedar nada más con los de 2009 para que no haya confusión y haya más claridad, porque son muchos números, sobre todo así platicados hay confusión.

En 2009 fueron 262 millones, en números cerrados, de financiamiento para campañas, los topes fueron 52 millones de pesos. Hay una diferencia de 209 millones en números redondos, o hay una incongruencia normativa impresionante, y en este caso la diferencia significa el 79.9% del financiamiento que se otorgó, sin tomar en cuenta la posibilidad de poder recaudar el 10% de financiamiento privado todavía, esto es sólo financiamiento público, entonces el

asunto es sumamente delicado. El 2009 es el más alto porcentaje. En 2006 fue limitado, 57.5%. Entonces, eso es algo que hay que revisarlo.

Yo ya no tuve tiempo para pensar alguna alternativa, pero comentábamos que un actuario se lo echa rápido, se le plantean los parámetros y decir hay que cuadrar esto, lo puede hacer con rapidez, eficiencia, eficacia y con certeza, o sea bien hecho, así los politólogos no nos andamos metiendo en cosas que luego nos fallan las cuentas.

La fiscalización. Aquí hay una serie de problemas que son históricos, que en el ámbito local algunos se pueden resolver, otros no se pueden resolver porque requieren reformas de otro tipo de legislación superior, pero hay una primera contradicción en el Código que está desde 1998, y es que se prohíbe la aportación de personas morales, todo tipo de persona moral tiene prohibido aportar a los partidos políticos recursos financieros, pero en otro artículo se dice que los partidos políticos pueden recibir dinero de los simpatizantes, militantes y de sus organizaciones. ¿Y qué son sus organizaciones? Pues personas jurídicas, la mayoría de ellas morales.

Entonces, esa contradicción hay que resolverla, desde mi punto de vista desapareciendo esta aportación de las propias organizaciones porque también creo que es resabio del corporativismo que quedó ahí y por qué razón, aunque yo no puedo presumir de liberal histórico, no lo puedo, sólo de reformista histórico sí, pero de liberal no, sí creo que la democracia moderna sí es un asunto de los ciudadanos y si se va a aportar dinero, que sean los ciudadanos los que aporten a los partidos políticos, no las organizaciones, de cualquier naturaleza, sindicatos, empresarios, que sean los ciudadanos en lo individual que aporten los recursos para el sostenimiento de los partidos.

Hay una preocupación en el ambiente político nacional respecto al financiamiento indebido que el Código habla de financiamiento de personas no identificadas. El día de hoy ya están bastante identificados, es el narcotráfico, la preocupación fundamental es que los narcotraficantes o la delincuencia organizada meta dinero a las campañas electorales, pero aquí hace falta profundizar la regulación y creo que hay diversos mecanismos.

Primero, el financiamiento privado indirecto que es tan difícil que aunque se hizo un esfuerzo de regulación en la reforma anterior a este Código, al Código Electoral del Distrito Federal, no hay fiscalización o sí hay fiscalización del financiamiento público indirecto. Desde mi punto de vista es algo que debiera desaparecer, o sea, en bienes y servicios, la donación de bienes y servicios a los partidos políticos para poder supervisar de mejor manera el financiamiento en dinero.

Sólo una reflexión marginal respecto al financiamiento privado indirecto. Yo no estuve en las conversaciones, pero sí tengo muy claro que los partidos políticos cuando se inició el financiamiento, los partidos políticos de oposición no sólo eran pobres, sino miserables y alguien le regalaba una cubeta de pintura, alguien le regalaba unas mantas, unas brochas, de ahí nace el financiamiento privado indirecto, pero los tiempos ya cambiaron, eso ya no sucede. A qué candidatos les regalan sus botes de pintura o sus brochas o sus mantas, ya no, eso ya no sucede. Entonces, es hasta anacrónico el financiamiento privado indirecto.

Yo soy hasta más radical, nada más que no es posible hacerlo en el Distrito Federal porque requiere una reforma constitucional, hasta que el financiamiento de simpatizantes se suprimiera, que fuera el financiamiento exclusivamente público y el financiamiento privado pero sólo de los militantes, en dinero, pero yo tengo derecho a ser radical, ahora soy académico y puedo radicalizarme.

Entonces, éste es un aspecto que hay que regular en relación al financiamiento y lo otro es la fiscalización. Hay un elemento básico que es muy importante, la autoridad electoral desde la perspectiva de la fiscalización es una autoridad pasiva, sólo puede hacer una investigación si se la solicita y sólo puede revisar informes y ocasionalmente puede realizar auditorías.

Voy a hacer un poco anecdótico, nada más tres. Dos se refieren a partidos políticos, no voy a mencionar los nombres de los partidos políticos porque si no, luego hay mucha incomodidad, pero en la fiscalización de hace unos años nos encontramos en una de ellas en que había alrededor de 1 millón de pesos en gasolina, con facturas de una sola gasolinera y los números de las facturas eran progresivos y entonces se sancionó al partido y nos reclamaron en la

mesa del Consejo y decían que si pensábamos que se habían tomado la gasolina, además no tenía vehículos el partido.

Entonces, nos dijeron que si pensábamos que si se habían tomado la gasolina. Les dijimos que nosotros nunca habiéramos pensado que se hubieran tomado un millón de pesos en gasolina, tal vez de otras cosas pudiera ser que sí, pero de gasolina no.

Luego hubo otro caso de otro partido que presentó cuentas sobre actividades específicas superiores al financiamiento público que se le entregó en el año. Al momento de hacer la fiscalización nos encontramos con que las publicaciones eran engargolados, eran hojas engargoladas y sólo nos presentaron un ejemplar, no había facturas, no existían las imprentas, no había recibos de entrada ni de salida, entonces se le sancionó con una multa igual a lo que pretendían cobrar por actividades específicas, el Tribunal la modificó, eran 4 millones de pesos si la memoria no me falla más o menos, el Tribunal electoral la modificó y la dejó en 300 mil pesos.

Entonces, creo que las sanciones sobre ciertas faltas deben quedar muy claramente especificadas, pero además si son recursos públicos y se fiscaliza en la lógica de recursos públicos, se debe estar obligado de dar vista al Ministerio Público, hay delito, hay malversación de fondos públicos, no especulado porque eso sólo lo cometen los servidores públicos, delito de los servidores públicos, los partidos políticos o los militantes de los partidos políticos no son servidores públicos.

Son cuestiones que hay qué tomar en cuenta.

Otra anécdota de la cual se deriva el asunto que es necesario ampliar las atribuciones fiscalizadoras del organismo electoral, no recuerdo ni quiénes fueron, pero en una disputa de éstas de rebase de topes de gasto de campaña, en una queja como se presentó casi terminando, un día después de la jornada electoral, algo así, el personal del Instituto sí pudo hacer una inspección ocular para ver cuántas pintas había, cuántos carteles, cuántos pendones y hacer un cálculo de cuánto se había gastado en eso, sí se pudo hacer y obviamente se llegó a la determinación que había rebase de gastos de campaña, pero eso el Instituto sólo puede hacerlo si se le solicita.

Creo que el Instituto debe tener la obligación de hacer este tipo de inspección ocular e inmediatamente concluida la jornada electoral para tener una cuantificación aproximada de los gastos de campaña de los candidatos. Es lo que se puede ver, hay cosas que no se pueden ver, pero de lo que se puede ver, creo que habría que ampliarles la atribución.

Además creo que debería tener la atribución de iniciar de oficio investigaciones, acordadas por el Consejo General, no por la UTEF. Entonces, sí hay cosas que se pueden hacer en materia de fiscalización, es un problema creo en el que existe una preocupación muy amplia.

El asunto de la equidad de género. No abundaré en esta cuestión, pero lo que sucede es que también en el país en general existe, nada más que hay varios estados en donde no, me encontré con esa novedad, 7 estados donde no hay y en Guanajuato sólo hay equidad de género para representación proporcional, entonces también hay diferencias y se mueve del 75 de un solo género que es Puebla hasta la equidad del 50 por ciento, nada más que hay una pequeña muletilla normativa en que dicen: se procurará que sea del 50 por ciento, y en el se *procurará* la equidad, no voy a citar a mi abuela veracruzana, quedó nula.

Entonces, lo que hay que buscar es no construir una ficción. La equidad puede ser, si ustedes quieren, no el 50, pero que sea real. Si es el 30 ó 70, pero que sea real, que sea efectiva, que exista realmente esa posibilidad, y respecto a las *juanitas*, creo que ese lamentable que todo se tenga que normar, pero que las fórmulas sean del mismo género, si son mujeres las propietarias, que sean mujeres las suplentes.

Un último punto, para el debate, si no luego esto va a ser aburrido, el asunto de la representación proporcional. En varios estados del país funciona mixto, lista y los perdedores mejor posicionados de los partidos. A mí en lo personal sí me gusta la figura, porque creo que sí motiva a que candidatos perdedores que le dieron duro, que se empeñaron, porque además también hay el fenómeno de candidatos de *ah, este distrito lo voy a perder*, que realmente estimula a los candidatos a hacer un trabajo, porque perdiendo pudiera ser que llegaran a ser legisladores si alcanzan un porcentaje en esa elección, en la elección que se realice importante para su propio partido. Creo que eso fortalece a los partidos.

Esa es mi opinión respecto a ese punto.

Concluyo con un comentario, el tiempo. Ya el poeta decía que *sabia virtud a tiempo amar y desatarse a tiempo*, en política también el tiempo es muy valioso. Las prisas siempre hacen que las cosas no salgan muy bien. En el medio político y en las reformas electorales, la constante es la prisa, es la rapidez con la que hay que sacar el acuerdo, es la premura. Me parece que habría que tomarse un poco de tiempo para tratar de intentar y obtener un producto normativo de mejor calidad del que existe. Toda norma es perfectible y además ninguna norma es perfecta, ninguna norma jurídica es perfecta, pero mi sugerencia sería esa de que se tomaran el tiempo.

Yo con franqueza les digo que me parece muy apresurado que a fines de este mes haya un período extraordinario para resolver esto. Creo que hace falta darle un poco de tiempo.

Muchas gracias, muy amables.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias al maestro Javier Santiago por sus siempre atinadas y muy claras reflexiones. Ya lo hemos invitado a varios foros y siempre nos ha dado mucha luz sobre los diferentes temas para los que lo hemos convocado.

Cedo la palabra al diputado David Razú que entiendo que quiere comentar algunos aspectos.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Muchas gracias por la invitación y muchas gracias a nuestros ponentes del día de hoy por compartir sus puntos de vista muy apreciados.

Yo quiero decir que me parece que esta reforma electoral que sin duda es muy necesaria para la Ciudad de México, corre por dos vías por lo menos, primero hay una serie de cuestiones que están muy claramente identificadas, que muchas de ellas me parece hay un consenso en general en términos de qué es lo que significan, en términos de incongruencias, de antinomias, incluidas hasta las fórmulas y los mecanismos de asignación de representación proporcional, que son cuestiones hasta de técnica que necesitamos urgentemente corregir en el Código y que esperemos que no se obstaculice esto a partir de otras discusiones que también tenemos que tener.

Hay cuestiones de fondo, no nada más éstas. Este es un paquete de elementos técnicos que me parece además han sido claramente identificados en distintos foros porque también debe decirse que el tema de la reforma electoral ya tiene por lo menos alrededor de tres meses trabajándose públicamente en la Asamblea Legislativa. Muchos de estos elementos han sido ya identificados en distintas mesas de trabajo, con los propios consejeros, con magistrados del Tribunal Electoral, con los propios diputados, diputadas, en fin, mucho de esto está identificado. Sin embargo, hay otra discusión, que es la discusión de fondo y que me parece que aquí se ha abordado mucho, ya había estado por aquí el maestro Santiago, no recuerdo si en otra ocasión estuvo Jorge o estuvo Miguel, no me tocó a mí estar presente si fue el caso, pero si no, decir que viene esta discusión de fondo, me parece que hay varias cosas, sin duda el tema de equidad de género.

En esto como en todo lo demás creo que tenemos qué voltear a ver que seguimos viviendo en un sistema electoral lleno de simulación, aquí le han dicho elegantemente ficción política, yo creo que se llama simulación y esto viene desde el nivel prácticamente constitucional, el marco electoral federal y nuestro marco electoral.

Tenemos en efecto, yo coincido completamente, tenemos la regulación de las cuotas de representación de género. Sin embargo, existen 300 mecanismos para brincárselas y que al final eso se convierta en letra muerta y en un mecanismo que lo único que hace es complicarle un poco a los partidos políticos como seguido acomodando a los cuadros que desean acomodar muy independientemente de su género.

Yo en ese sentido, le he manifestado claramente, he estado a favor de la reforma que plantea, que planteó Fernando y que además varios de nosotros lo hemos suscrito y lo hemos planteado en distintas ocasiones para que sea del mismo género propietario o propietaria y suplente. A mí eso me parece que es fundamental, pero también me parece que es tiempo y más en el Distrito Federal de que avancemos si no a la paridad, que debo decir que sí estoy a favor de la paridad y me parece que es algo que debemos hacer en el mismo paso, no me parece que debemos detener una cosa con la otra, yo en principio

estoy a favor en la paridad de las cuotas de representación, 50-50 y además con este candado para evitar la simulación de propietaria y suplente.

He planteado una iniciativa en ese sentido, no con paridad, sino con lo que indica el programa de derechos humanos que es el 60-40, sin embargo también manifestando claramente que si hubiera las condiciones, yo me sentiría incluso más inclinado al 50-50, pero también fue por tomar de referencia un marco que trae toda una discusión de 3 años de sociedad civil respecto del tema.

Me parece que si en alguna parte se puede avanzar a esto, es en el Distrito Federal, me parece también que si avanzamos a esto vamos a poder tener la garantía de que en efecto, estemos hablando que no veamos candidatas sino legisladoras, que no veamos candidatas sino cargos de elección popular ocupados por mujeres que yo estoy convencido que se les sigue cerrando el paso.

Tenemos qué hablar también del tema y otra discusión fundamental es el de la propaganda velada, que aquí en el Distrito Federal tuvimos uno de los ejemplos más claros de los que hubo en todo el país y a nivel nacional con una entrevista que a mí me sigue pareciendo, independientemente de toda la discusión jurídica que hubo respecto de la delegación Miguel Hidalgo, que es un insulto a la inteligencia decir que eso no fue propaganda velada, independientemente insisto de la solidez de la sentencia final, me parece que ahí lo que falló fueron las reglas del juego que no permitieron claridad.

Ir al tema de fondo, que sí me parece que es el que tenemos qué atender y que es el que tenemos qué ver con sí reconocer el 11 por ciento de voto nulo que tuvimos en el Distrito Federal y tomar en cuenta eso como una señal muy importante de lo que hoy representan los partidos políticos para la ciudadanía.

Hay un planteamiento que vale la pena también hacer un análisis de ese 11 por ciento de voto nulo, porque en realidad es mucho menor el impacto de la campaña de voto nulo que el voto nulo que ha venido creciendo incluso inercialmente me parece a mí, mucho menor de lo que se piensa, pero me parece que sí mando una señal muy clara.

Entonces, también creo que no podemos estar haciendo el planteamiento y lo digo con el más absoluto respeto, de las candidaturas independientes en el Distrito Federal. Me parece que eso nos llevaría a empantanarnos en una discusión que no nos corresponde y que puede detener esta reforma, y luego en esa claridad siendo también que yo estoy completamente a favor de las candidaturas independientes. Yo no he escuchado a la fecha un argumento plausible en contra de las candidaturas independientes. *Es que por ahí se van a colar los factores reales de poder o se van a colar.* A ver, yo no veo a los partidos precisamente muy limpios de ese tipo de candidaturas en muchos espacios de representación, así es que no me parece que eso sea lo que hay que cerrar. Estoy completamente a favor de las candidaturas independientes, estoy completamente a favor de la reelección, pero tenemos que hacernos cargo que no tenemos las facultades constitucionales para abrir las candidaturas independientes y si me equivoco a mí me gustaría aprovechar que están los especialistas y quienes están proponiendo las candidaturas independientes, para explicarnos si esto es posible a nivel de la Asamblea Legislativa.

Entonces, abrir esa discusión aquí en la Asamblea Legislativa, mandarla a la reforma política, ojo, no del Distrito Federal, eso es mandar a la reforma política nacional, ni siquiera a la del Distrito Federal, y eso es un pantano que no han podido resolver en el Congreso Federal las mayorías, entonces ojalá que lo hicieran, ojalá que avanzara todo lo que ha sido la reforma política, pero mientras tanto yo creo que en el Distrito Federal sí podemos hacernos cargo de abrir los espacios a la participación ciudadana, a la verdadera participación ciudadana en las elecciones, a que la ciudadanía se sienta representada si los partidos políticos no son capaces de representarlos.

Esto se puede hacer y yo coincido además lo había planteado en esta mesa hace un par de meses, aquí estuvo Javier, yo lo quiero reiterar, además lo he presentado ya ahora sí digamos por escrito como un planteamiento específico a la mesa que está trabajando, de Asuntos Electorales, en este planteamiento, porque sí creo que tenemos que transitar a un escenario de facilitar en mucho el registro de los partidos políticos locales, de los nuevos partidos políticos, que el registro, lo pongo así, garantizado, financiamiento condicionado.

Es decir, coincido completamente con lo que decía Javier, 0.5 por ciento de afiliados. ¿Por qué tenemos estas reglas para los partidos políticos locales o nacionales? ¿Por qué el 0.5 por ciento de afiliados, por que todas estas asambleas certificadas con muy poco tiempo para hacerlo además? ¿Qué pasa aquí, qué es lo que hay detrás de este planteamiento? Hay dos cosas.

Lo primero sí es en efecto cerrarle el paso a ciudadanía organizada que no tenga estas capacidades organizativas y logísticas para desarrollar o para echar a andar un planteamiento de esta naturaleza con todo este despliegue de organización.

Dos, la justificación que hay detrás de esto es: *lo que pasa es que como los vamos a financiar, necesitamos saber que tienen la legitimidad suficiente para destinar recursos públicos a ello.*

Entonces, si ese es el pretexto y esa es la discusión, quitemos eso y vayamos al financiamiento condicionado. Si la propuesta se convierte en realidad a partir de un 2 por ciento de la votación o el que se decida, a mí me parece que un 2 por ciento está bien en las boletas el día de la elección, entonces que venga un reembolso, desde luego todo el financiamiento debería haber corrido a través de los conductos de fiscalización necesarios de la autoridad electoral, pero quitemos todas estas bardas para la constitución de los partidos políticos y para la posibilidad de que estos aparezcan en las boletas y de que estos puedan hacer su planteamiento, porque también al mismo tiempo lo que estamos generando con las reglas del juego que existen hoy, es una vez más y vuelvo al tema, simulación.

Decimos, se va a abrir una opción ciudadana, pero cuando exigimos todos estos requisitos de las asambleas en los términos en los que se plantean, en los tiempos en los que se exigen, con el tiempo que queda para hacer la campaña electoral, lo que estamos haciendo es otra máquina de fabricación de clientelas políticas, no estamos haciendo incubadoras de ciudadanía que es lo que me parece que tendría que ser un partido político, una incubadora de ciudadanía.

Entonces, que si un partido político se registra con 800 afiliados o con 2 mil afiliados y por qué no. Ah, no obtuvo el 2 por ciento, sacó 300 votos el día de la

elección. Entonces efectivamente esta agrupación, esta institución no tiene una representatividad, pero si no permitimos que se haya probado, si no permitimos que haya llevado su propuesta adelante, entonces cómo vamos a pretender decir si tiene legitimidad o no. Ah, la legitimidad te la da la clientelización de tu organización ciudadana, porque las asambleas son las asambleas y como se hacen en esta ciudad y en este país, creo que estaríamos cerrando los ojos si no lo reconocemos.

Tenemos qué hacer un planteamiento en dónde construir una agrupación política local tampoco tenga todos esos requisitos que da y para construir una agrupación política local. Si las agrupaciones no tienen financiamiento, por qué tenemos qué hacerlas tan complejas, por qué tiene qué ser tan complejo registrar una agrupación política local que registre planteamientos, que se meta en la red, que desarrolle estudios, y si esa agrupación política local eventualmente quiere constituirse en partido político local, me parece que también debemos dar las facilidades, bajar esa barrera quitando desde luego también el financiamiento, dejando ese financiamiento como yo la verdad hubiera pensado y se ha planteado como un tema en el que se reembolsara el tope correspondiente, el gasto correspondiente que le hubiera correspondido digamos a ese partido, siempre y cuando obtenga el 2 por ciento, porque en el Distrito Federal también entre las incongruencias del Código, el 2 por ciento no cuenta, parece que no valiera.

Es irrelevante si un partido político, ya tenemos partidos políticos locales, pero es irrelevante sacar 2 por ciento o no en el Distrito Federal con la normatividad actual y ahí sí tengo qué hablar por experiencia propia, porque provengo de un partido que obtuvo 2.5 por ciento prácticamente en la elección local y sin embargo se le quita el registro.

Si el partido hubiera obtenido e. 0.5 por ciento, pero a nivel nacional hubiera obtenido más del 2 por ciento, seguiría teniendo registro. Esa es una incongruencia. Entonces, estamos diciendo que la representación política local del Distrito Federal está definida por los votantes de Coahuila, de Chihuahua, de Sonora y de Baja California, no por los votantes del Distrito Federal. Ese tipo de incongruencias en términos de la representación que tienen los partidos, se tiene qué quitar.

Yo creo y el planteamiento que yo hago y desde luego a discusión como todo lo que se tenga qué discutir, es me parece que la validación de una propuesta política tiene qué ser en las urnas, no en los trámites, no en la papelería, no en las clientelas del asambleísmo que se genera en muchas ocasiones en la creación de nuevos partidos políticos.

Me parece que una propuesta que tenga 2 por ciento de votación con canales transparentes de financiamiento, eso sí, muy transparentes, con canales fiscalizados de financiamiento, no tendría qué cubrir ningún otro trámite, estamos hablando de ciudadanas y ciudadanos que deciden tener una opción política y que el Estado no tendría por qué estárselas limitando.

Entonces, yo concluyo, coincidiendo con mucho de lo que se ha dicho en ese tenor, en el tema de los partidos políticos nuevos y sí subrayando para concluir que me parece que la discusión de las candidaturas independientes por apasionante que sea y por más a favor que estemos, está fuera de lugar en esta Asamblea Legislativa hoy; para intereses académicos o de presión política podemos discutirlo, pero creo que debemos abocarnos a discutir propuestas que sean viables en términos de nuestras competencias legislativas, porque si no, después podemos mandar una señal equivocada a la sociedad que es: es que sí queremos pero no podemos. Sí podemos, pero no a través de esa vía, porque hoy no está abierta en la Constitución, en el artículo 41, pero sí podemos encontrar vías alternas que en esta ciudad que en efecto me parece es de lo más plural que existe en donde hay una participación permanente, en esta ciudad me parece y también los índices de voto nulo lo demuestran, son urgentes para una verdadera participación ciudadana en la vida política y en la toma de decisiones de la ciudad.

Desde luego lo dejo para que nuestros especialistas, no sé si vaya a haber una réplica, pero me gustaría escuchar su punto de vista. Si no se puede aquí formalmente, ahorita en la salida.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos mucho al diputado David Razú, quien además también es integrante de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Les comento, la diputada María Natividad Patricia Razo trae una ponencia del doctor Lorenzo Córdova porque nos mandó para esta mesa, por el tiempo que tenemos que ya está un poco apretado, la vamos a anexar a todo aquél que quiera tenerla, se las vamos a dar con mucho gusto y vamos a pasar a una última ronda con los académicos, ya les han hecho llegar también algunas de las preguntas que el público les ha formulado y posteriormente concluiremos con la exposición del diputado Horacio Martínez, del grupo parlamentario del PRD.

Entonces, en el mismo orden que seguimos en un inicio, le cedo el micrófono al maestro Jorge Alcocer.

EL C. MTRO JORGE ALCOCER.- Voy a ser muy puntual en lo que me han planteado.

Me pregunta Nancy Cárdenas, empieza de una premisa: *Ante la premura del tiempo, cuáles serían los asuntos nodales.*

No hay premura. A ver, voy a diferenciar.

La reforma, lo dije en mi exposición, lo reitero ahora, la reforma en el Distrito Federal, si nos atenemos al 105 constitucional, debe quedar terminada, grosso modo, junio del próximo año. Tiempo hay.

Hay un tema ahí que conviene dejar dilucidado para que ahí sí no se cause afectación a terceros, que es el de los partidos nuevos, con qué reglas van a ir los nuevos partidos. Por eso mi sugerencia seguirá siendo: concluyan el proceso legislativo que inició la anterior Legislatura, atiendan las observaciones que mandó el Jefe de Gobierno, dejen un Código que pueda operar en tanto se construyen los otros acuerdos y ya así me parece que se podría transitar.

Lo de los nuevos partidos entonces habrá que dejarlo resuelto, porque además puede haber unas barreras fenomenales. Recuerdo que, salvo que el Congreso de la Unión decida modificar el COFIPE, para 2012 no se pueden crear partidos nuevos nacionales, está cerrada la cortina, antes de la elección presidencial no se tiene posibilidad de crear nuevos partidos. Eso va a generar una presión adicional en el Distrito Federal. Entonces atender el asunto, pero tiempo hay, siempre y cuando haya una secuencia lógica, políticamente operable para hacer la reforma.

Equidad de género y esquema mixto. A ver. No hay forma de, salvo el sistema plurinominal de listas sin candidaturas de mayoría, de lograr que la equidad de género en candidaturas se refleje en equidad de género en cargos de representación.

Si quitamos de lado el radicalismo de quienes pretenden que también la equidad de género se lleve a los cargos unipersonales, lo que nos llevaría a cosas verdaderamente simpáticas, pero estoy hablando de cuerpos colegiados; no hay manera, salvo que tuviéramos sistema de representación pura, con listas, de asegurar que la equidad en candidaturas se refleje en equidad en curules, escaños o asientos.

Y curiosamente una de las figuras que más están distorsionando, operando en contra de la equidad de género en la pluri es la existencia de los sistemas mixtos, porque en el sistema mixto tengo que tomar a los candidatos perdedores de más alta votación, sean hombre o mujer y por tanto puede distorsionarme aún más el efecto de equidad de género. No digo que una cosa sea mejor que la otra, simplemente digo que las dos cosas no se pueden al mismo tiempo.

En cambio, la lista plurinominal predeterminada permite que la equidad de género ahí opere de una manera mucho más eficiente y si va por tramos de uno a uno opera de mucho mejor.

Yo he sido adversario de los esquemas mixtos, no de ahora, de hace muchísimos años. Cuando, ustedes son la mayoría muy jóvenes, cuando se creó el sistema plurinominal en México había doble boleta, de 1979 a 1985 tuvimos doble boleta, se boleta en una boleta para diputados de mayoría y en otra para la representación proporcional, que era un poco el antecedente y lo que produjo fueron chanchullos, lo que produjo fueron acuerdos bajo la mesa por los cuales los partidos, peor aún, los candidatos se ponían de acuerdo para que el que iba a ganar le ayudara al que iba a perder, total ya sabes que voy a perder, pero ayúdame para que mi votación me permita jugar dentro de mi partido, a ese tipo de acuerdos me refiero y esos siguen existiendo ahí donde hay sistemas mixtos o cuando menos la posibilidad de incurrir en esas prácticas.

No tengo más argumentos. Es un asunto de evaluación práctica, que eso estimule a los candidatos que saben que van a perder, que aunque van a ver hacen un gran esfuerzo, me parece que podría lograrse por otras vías, pero en todo caso lo que refrendo es, no se puede avanzar en equidad de género y conservar el sistema de listas combinadas; el sistema de listas combinadas va contra la equidad de género, y téngase presente, no se pueden las dos cosas. No estoy, repito, diciendo que es mejor o que es peor.

¿Qué hacemos con el voto nulo? Ojalá hacemos una cosa: evitar que se vuelva a presentar el caso. Punto. Pues llamar a la gente y darle estímulo para que no anule su voto. Ya luego meternos a por qué no le damos entonces al partido de los votos nulos o le damos qué, representación o qué hacemos con él, a otros se les ocurre, un diputado de voto nulo, yo escucho cosas trambóticas, o que le bajemos a los partidos el financiamiento, que el financiamiento de los partidos en lugar de calcularlo sobre el padrón, lo calculemos sobre los votos efectivos.

Miren, no se les vaya a ocurrir porque en 2012 se van a quedar sin financiamiento. Si a la gente le dicen que el resultado del voto nulo va a ser que le van a quitar financiamiento a los partidos, del 11 vamos a pasar al 25 o al 30, de eso no tengan duda. Entonces andar haciendo experimentos a partir de coyunturas específicas y de movimientos focalizados, me parece que es la peor solución para construir un sistema electoral.

¿Qué hacemos con el voto nulo? Todo lo que sea posible para reducirlo a su mínima expresión, eso es lo que yo sugeriría. Pero admito que los partidarios del voto nulo, a los que respeto mucho y con los que tuve varios debates hace un año, ahora están preparándose para repetir la historia.

Ah, perdón, sí hay que hacer una cosa con el voto nulo, y eso espero que lo haga el Congreso de la Unión, quitarlo como causa para volver a contar los votos, porque el IFE se va a meter en un berenjenal impresionante, porque hay tres elecciones. El año pasado con una sola elección, la de diputados federales, hubo que recontar 40 y tantas mil casillas por causa de voto nulo. Si mantenemos eso, si el Congreso mantiene esa cláusula de que por causas del voto nulo hay que volver a contar, pero tenemos tres elecciones: presidente, diputados y senadores, y eso se nos multiplica, entonces a ver quién se pone a contar; lo mismo les puede pasar en el Distrito Federal y en otros estados.

Cuidado con ese asunto, ahí sí hay que reformar pronto y bien, dentro de los plazos que ya dije.

¿Hay que reducir el financiamiento público a los partidos políticos? Depende qué se quiera. Coincido plenamente con quitar las aberraciones como la que menciona el maestro Santiago; aberración que tuvimos también a nivel federal cuando se les daba a los partidos 100% del financiamiento público y solamente había elección de diputados federales y entonces los partidos no podían gastar el dinero y se hinchaban de dinero, que al final terminaba en las campañas locales, en fin. Eso se medio corrigió a nivel federal, a nivel del D. F. subsiste.

No hagamos de los aspectos positivos en los que nuestro sistema electoral logró avanzar ahora motivo de vergüenza o motivo de crítica.

En México se tomó una decisión en el año 96, eso es lo que se llaman pactos de Estado, que fue que los partidos políticos recibieran el financiamiento público la mayor parte de sus ingresos, ese es el pacto del 96 y lo que se vino regulando y reduciendo fue el financiamiento privado.

Visto en términos de discurso es muy efectista decir cantidades, en términos de porcentaje el financiamiento público a los partidos políticos a nivel federal no significa ni el 0.2% del presupuesto de egresos de la federación. Cuando a mí me dicen que con eso se podrían resolver grandes problemas, yo digo nada más que me pongan cuántas escuelas, cuántos hospitales, cuántas clínicas de salud.

No hagamos de un aspecto positivo de nuestro sistema electoral motivo de vergüenza. Metamos los candados, metamos la fiscalización, llevemos a los partidos a ser más racionales, más transparentes y en la medida de lo posible reduzcamos el gasto, pero el modelo que adoptamos nos ha dado resultado, nos dio resultado positivo y por eso creo que no hay que escupir al cielo y renegar de esos aspectos que tuvimos en el pasado.

Termino, no me extendo más, insistiendo, en el Distrito Federal se requiere atender lo inmediato e ir a una cirugía mayor: se requiere un nuevo Código Electoral para el Distrito Federal que se haga cargo de todo lo que se vino acumulando en esas 8 reformas previas, en los problemas que no se han

logrado resolver, pero sobre todo, que abra paso a la participación de los ciudadanos.

Coincidiendo con el diputado Razú, podemos discutir candidaturas independientes dos días, a lo mejor no nos vamos a poner de acuerdo, nos vamos a divertir mucho, pero al final de cuentas mientras el constituyente permanente no cambie el 116, señores, pídanle al constituyente permanente que lo cambie y entonces con mucho gusto podrán ustedes discutir un tema ya no con fines académicos, sino con expresión legislativa concreta. Esa sería mi amable y atenta recomendación.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias al maestro Jorge Alcocer por su participación en este foro.

Ahora le cedemos la palabra al maestro Miguel González.

EL MAESTRO MIGUEL GONZÁLEZ.- Gracias.

Yo digo, no le entren a la discusión de las candidaturas independientes en esta Asamblea Legislativa, a menos que quieran terminar como el legislador de Coahuila, con una fantasía, en tanto una fantasía, y como produciendo una expectativa que va a depender, en efecto, del constituyente permanente. Pero miren, cosa curiosa, el COFIPE mantiene todavía la figura de candidatos no registrados, no regulados, no está regulado, pero está la figura de candidatos no registrados, ahí donde se habla del diseño de la boleta electoral, se habla dos veces, se menciona en el COFIPE la figura de candidatos no registrados y otros estados la tienen y en el reciente proceso electoral de Veracruz varios candidatos contendieron como candidatos no registrados, hicieron también campaña y recordamos el 2006 que el doctor Simi se promovió como candidato no registrado, aunque esos votos por el doctor Simi fueron a dar a la bolsa de los votos nulos. Por cierto, cuando los votos nulos crecen, hay un estudio sobre esto, esto beneficia al partido más grande a la hora del reparto de diputaciones por el principio de representación proporcional, así es que cuanto más grande el porcentaje de votos nulos, más beneficiado resulta el partido con la mayor cantidad de votos.

Habrá que esperar el debate parlamentario, las decisiones de los dirigentes de los partidos nacionales, de los factores reales de poder, cuáles son los temas

que sí van a ingresar en la agenda legislativa para el periodo que inicia el 1º de septiembre próximo.

Me hacen dos preguntas relativas a partidos locales. Por qué no se facilita la constitución de un partido político local y de qué forma afectaría a la democracia el incremento del porcentaje requerido para conformar un partido político local. Mi posición es que debe facilitarse el asociativismo de ciudadanos, es decir las formas de asociación de los ciudadanos.

Con excepción de Aguascalientes, todas las entidades federativas, el Distrito Federal es una entidad federativa, no es un estado, pero es una entidad federativa, todas las entidades federativas regulan la formación de partidos políticos locales, Tlaxcala, estado más pequeño de la República tenía hasta hace unos días 4 partidos locales, uno de los cuales mantuvo su registro, a los ciudadanos hay que abrirles las vías para la participación, no solamente participación electoral, sino otras formas de participación, hay que abrir vías de participación deliberativa y de democracia semi directa, que el Distrito Federal tiene distintos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a través de la democracia semi directa y es uno de los estados, junto con Tamaulipas, que más figuras o más instrumentos de participación tiene y tiene también experiencias, hay aplicación de la ley en esa materia.

Subrayo que en el Distrito Federal debe promoverse la formación de partidos políticos locales, esto no es en detrimento de los partidos políticos grandes. La coexistencia de distintas figuras, partidos políticos, candidatos independientes y dentro de los partidos políticos partidos políticos locales, es parte también del diseño democrático. Pero desde luego que eso depende de un entramado de actores y de instituciones, de acuerdos, de negociaciones y en efecto, como dice el maestro Javier Santiago, el Distrito Federal es un entramado muy complejo de fuerzas políticas que de ellas depende las decisiones también que tome esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Lo que no se puede, por imposibilidad jurídica, lo que no se puede aprobar, yo sugiero no entrarle a la discusión y concretamente el tema de las candidaturas independientes yo diría quítenlo de la agenda legislativa, se van a entrapar y entonces aborden los temas que tienen posibilidad jurídica, es decir que sí se pueden regular porque existe base constitucional y sólo requiere configuración.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias al maestro Miguel González por su participación.

Nos pide la palabra la consejera del Instituto Electoral, la maestra Yolanda León. Adelante.

LA CONSEJERA YOLANDA LEÓN.- Gracias, diputado.

Solamente quiero, además de felicitar a los ponentes y a la organización de este evento, señalar algunos detalles que, a mi juicio, han faltado ser puestos sobre la mesa. Se ha hablado de las cuotas de género y de la falta de igualdad, yo diría tenemos que caminar hacia la equidad, el voto de las mujeres rebasa el 52% en el Distrito Federal y la representación es mucho menor. Sin embargo, yo creo que tendríamos que ir mucho más allá de lo que es una cuota de género, me parece que tenemos que estas acciones afirmativas tienen que ir a la construcción de una cultura política de género y esa cultura política no se construye solamente con señalar cuotas en el Código.

Me parece que el sistema educativo cada día tiene una mayor matrícula de niñas, las universidades también y que falta hacer lo propio a los partidos políticos. Me parece que el nuevo Código sí tendrá que señalar de manera muy clara la formación de liderazgos políticos femeninos, porque aspiraríamos a que en un futuro no fuera una cuota de hombres y mujeres, sino que fueran las y los mejores personas que representaran esto. Hoy por hoy las cuotas de género son necesarias, me parece que habría que revisar este porcentaje de 70-30, sin embargo yo iría a esta parte del fortalecimiento de una cultura de género a través del Código Electoral.

Una segunda cosa que quisiera yo complementar a lo que aquí se ha dicho en el esquema de representación proporcional, desde luego yo entiendo y estoy de acuerdo en la lista A y la B donde se van combinando porque eso obliga a los candidatos a trabajar, a los candidatos de todos los partidos, a trabajar en sus comunidades y me parece que eso beneficia tanto a los candidatos como al partido político. Sin embargo, lo que no se ha tocado es la fórmula de la representación proporcional y aquí apelaría a lo señalado por el maestro Javier Santiago en el sentido de contratar al actuario, porque la interpretación de esta fórmula ha sufrido mil vicisitudes desde el año 2000, invariablemente ha ido a

las dos instancias de los tribunales y en los tribunales tanto en el local a veces han coincidido con el criterio del Instituto, a veces no y a veces el Tribunal Federal lo ha hecho. Entonces me parece que hay una falta de claridad y que ésa no se ha tocado.

Entonces, yo creo que este espíritu del legislador habría que traducirlo a términos matemáticos y de veras expresarlo con claridad en el Código, para evitar interpretaciones porque digamos que los huecos ahí nos han llevado a interpretar de diferentes maneras y creo que ahí la claridad matemática puede ser también expresada en el Código Electoral.

Por último, quisiera decir que sí es muy importante fortalecer al Instituto Electoral, hay que repensar el diseño institucional que a lo largo de tantas modificaciones y al Código ya ha quedado un poco desdibujado y me parece que hay que volver a fortalecer la autonomía del Instituto, hay que fortalecer las funciones básicas del Instituto que se han visto desdibujadas con estos cambios reiterados a través de las diversas legislaciones. Desde luego hablar del financiamiento, yo diría que aquí apegados a una mayor técnica contable y de auditoría, no diría el financiamiento en efectivo directo o indirecto, sino hablaría de los financiamientos en efectivo o en especie, habría que apegarnos a técnicas no solamente de fiscalización, sino de auditoría generalmente aceptadas para claridad en la revisión del financiamiento.

Me parece que todo lo demás ya sido brillantemente abordado, pero creo que estas ideas podrían complementar a lo que aquí se ha señalado.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias a la Consejera Yolanda León, del IEDF.

Ahora cedemos el uso de la palabra al maestro Javier Santiago.

EL MAESTRO JAVIER SANTIAGO.- Rápidamente.

Hay preguntas que se refieren al porcentaje requerido para constituir partidos políticos locales. Actualmente el Código Electoral del D. F. establece el 0.5% del padrón electoral, es el número de ciudadanos que debe de afiliar una organización política que quiera convertirse en partido político.

El asunto es que yo soy más partidario de que desaparezca este requisito, que se reestablezca la figura del registro condicionado al resultado de las elecciones, si se obtiene el 2% de la votación se tiene registro; si no se tiene el 2% pues no se obtiene el registro. Esa sería mi opinión.

Sobre el voto nulo, lo mismo, a mí me parece que aquí hay una cuestión que es muy importante, es el asunto de la legitimidad. Los actores políticos y los partidos, las instituciones de gobierno, el ámbito público en general, los entes públicos en general, en muchas ocasiones olvidan un aspecto fundamental de la vida política que es la legitimidad, la legitimidad es la aceptación que tienen los ciudadanos de quienes los gobiernan, así dicho en pocas palabras, y el voto nulo es una manifestación de disminución de legitimidad. Cómo se puede contrarrestar el voto nulo, pues el voto nulo se puede contrarrestar con propuesta partidaria en las campañas, con candidatos atractivos políticamente, con oferta, pero también con conductas que no le sean inaceptables a la sociedad. Entonces para que haya menos voto nulo debe de haber un mejor desempeño institucional de quienes nos gobiernan, creo que es la única manera.

Se refiere también al porcentaje de votación, aquí quisiera yo decir algo más simplemente. ¿Qué hace más democrático a un país que a otro? Son la ampliación de derechos, los derechos con que gozan sus ciudadanos y el respeto a esos derechos, son me parece que las dos cosas fundamentales.

Entonces la ampliación de derechos implica que haya más facilidades para asociarse políticamente, menos dificultades, esa es ampliación de derechos, eso hace más democrático a un país, a una sociedad, y digamos esto lo aceptan todos los teóricos, aquí no hay ninguna discrepancia de que la ampliación de derechos es fundamental, donde luego discrepan es en el asunto del respeto a estos derechos, pero yo estoy convencido que también se tienen que respetar estos derechos.

Y el asunto de la disminución de requisitos para registrar a partidos políticos locales tiene que ver con la ampliación de los derechos de los ciudadanos. Además, si bien es cierto hay un principio constitucional que dice que los derechos establecidos en la Constitución sólo pueden ser limitados por ella misma, el artículo 9º nos da una amplitud de organización política

impresionante, que luego es acotada por el 41, por el 116 fundamentalmente, pero creo que en el ámbito local, respetando las normas constitucionales, existe la posibilidad plena porque esto no está legislado en la Constitución federal, de que en el Distrito Federal se pueda tener un criterio muy sencillo, muy flexible que amplíe los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal para que se organicen políticamente con mayor sencillez.

Muchas gracias, muy amables.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias al maestro Javier Santiago por su participación en este foro.

Para finalizar el mismo, voy a ceder la palabra al diputado Horacio Martínez, quien leerá algunas de las conclusiones. El diputado Horacio Martínez también es integrante de la Comisión Especial de Reforma Política del Distrito Federal, así que sin duda nos dará mucha claridad.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Gracias. Muy buenas tardes. Voy a ser muy breve, por el tiempo que ya consumió este evento.

Antes que nada, es importante resaltar el por qué llevar a cabo este foro, sobre todo porque un grupo de diputados que formamos parte de la fracción mayoritaria estamos preocupados porque lo que se va a discutir, y nosotros esperamos sea una amplia discusión con el tiempo suficiente, va a traer consigo la construcción de las reglas del juego para la elección de 2012, y obviamente esta posibilidad que se tiene de discutir en un posible periodo extraordinario, tiene que traer consigo que tiene que ser aprobado por unanimidad. Así fue la construcción de la Ley de Participación Ciudadana, ha sido de las pocas leyes, ordenamientos que ha aprobado esta Asamblea Legislativa que fue aprobada por unanimidad. ¿Por qué? Porque se retomaron planteamientos de todos los grupos parlamentarios.

Lo peor que pudiera pasar es que una reforma del Código Electoral no fuera aprobada por todas las expresiones que conviven en este órgano de gobierno, y sobre todo la preocupación estriba en que la Ley de Participación Ciudadana se realizaron cerca de 20 foros, uno por delegación, 5 en la Asamblea Legislativa, en donde pudieron todas las expresiones políticas, ciudadanas plantear qué tipo de ley se necesitaba, y podemos decir que es una ley de

vanguardia, la de Participación Ciudadana, y hoy la Asamblea Legislativa, esta Legislatura tenemos el reto de no ser catalogada como una Legislatura que va en contra de los derechos de las minorías, el reconocimiento a que las minorías tienen que participar políticamente.

Podemos decir que la historia de la Asamblea Legislativa, las últimas legislaturas han marcado eso, historia al haber aprobado la Ley de Sociedades en Convivencia, las reformas para despenalizar el aborto, la ley de no fumadores, actualmente y para resaltar esta Legislatura aprobó las reformas que permiten el matrimonio de personas de un mismo sexo.

Hoy sería en verdad lamentable que se cerrara las puertas para que una parte quizá minoritaria de esta Ciudad de México no pudiera opinar y no pudiera participar en la vida política del Distrito Federal.

Esta intentona que se pretende hacer de incrementar el requisito del 0.5% al 2% lo que va a traer consigo, y ya varios de aquí de los ponentes lo han expresado es, cerrarle la oportunidad a una minoría de poder participar activamente en la vida política del Distrito Federal.

Nosotros esperaríamos que en los próximos días se pudiera hacer un ejercicio al interior de la Comisión de Asuntos Político Electorales para que se pudiera retomar no solamente lo que hoy se planteado en estos foros y en los foros anteriores, que solamente fueron 3, sino los retos que implica el de poder hacer una reestructuración del modelo tanto del Instituto Electoral del Distrito Federal como del propio Tribunal Electoral, revisar esto que se tiene planteado, la forma en cómo se conforman las listas plurinominales, esta situación de la nueva fórmula de los topes de gastos de campaña y financiamiento y la equidad de género.

Yo quisiera y con esto concluyo, reconocer esta voluntad que mostraron algunos diputados de Acción Nacional y del PRI para poder lanzar de manera conjunta esta convocatoria porque lo que nosotros pretendemos, los diputados Abril Trujillo, Patricia Razo y un servidor es que efectivamente hay temas que nos unen, habrá quizá algunos temas que no podamos compartir, pero este tema es toral, las reglas de convivencia del próximo proceso electoral y tiene

que salir de igual manera que la Ley de Participación Ciudadana, votada por unanimidad.

Hay temas y aquí hay compañeros que lo saben, que quizá no se pudieron coincidir en la Ley de Participación Ciudadana, pero se dejó a un lado, temas torales, hubo un reconocimiento a todas las expresiones al interior de la Asamblea Legislativa y por eso permitió que esta ley saliera votada por unanimidad.

No me queda mas que agradecer nuevamente al diputado Rodríguez Doval, a la diputada Mariana Gómez del Campo, al diputado Israel Betanzos, que nos hayan apoyado para poder desarrollar este evento que es por el bien de la Ciudad y, sobre todo, para que en el Distrito Federal se sigan construyendo caminos a la democracia y reconociendo a los ciudadanos que tienen ese derecho de participar y de ser escuchados.

Muchísimas gracias.

